



JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXII - N° 218
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos AGÜERO DANIEL ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10269978 por Sentencia N° 147 del 20/09/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. ALBERTO DANIEL AGUERO (DNI. N°25.399.216). X) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Picchio, Paula Beatriz, Duarte Quirós N°93, 3° piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3515110228 - 3514225975)(Mail: jm@estudiogarayguerra.com.ar), Atención: Lun a Vie de 9 a 15 el día 18/11/2021.

5 días - N° 342117 - \$ 2457 - 21/10/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "MAGGI ARIEL RICARDO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9518400, sobre el cual se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: TRESCIENTOS DIEZ. San Francisco, 12 de Octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número 160 de fecha 10 de Junio de 2021 el que llegará a su término el día 21 de diciembre del corriente año; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L .C. para el día 14 de Diciembre del corriente año a las Diez Horas , la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurrán a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.-III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia " y en el diario " La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días,

la que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificado el presente proveído, y acreditarlo con los recibo de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L .C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la L.C .).-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo.:VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.12.

5 días - N° 341996 - \$ 4552,65 - 25/10/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TOBARES, MARCOS DARÍO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10181373", por Sentencia N° 138 de fecha 08/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Marcos Darío Tobares, DNI N° 33.029.538 (CUIL/CUIT 20-33029538-5), con domicilio real en calle Bartolomé Hidalgo N° 925 Barrio Parque Liceo 2° Sección, Córdoba ()Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Sindicato Cr Alejandro Aurelli, con domicilio Duarte Quirós N° 93, piso 3°, oficina "A" Córdoba, (Tel. 0351 422-5975) (Cel.: 3515110228 y 3516521220) (Mail: jm@estudiogarayguerra.com.ar), atención: Lunes a Viernes de 9:00 hs a 13:00 hs.; el día diez de Noviembre de 2021 (10/11/2021). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel, Juez.

5 días - N° 342045 - \$ 1714,50 - 25/10/2021 - BOE

El Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com. Sec. N° 5, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, hace saber que en los autos caratulados: LARRARTE, LINO ARIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 9911433, se ha dictado la Sentencia N° 42, de fecha 01/10/2021, que resuelve: "1) Declarar abierto el concurso preventivo de LARRARTE Ariel Lino, DNI N° 23.035.678, argentino, mayor de edad, de estado civil Divorciado, CUIT: 20-23035678-6, con domicilio real en calle Avda. Los Jagüeles s/n, de la localidad de Las Vertientes, provincia de Córdoba. ... 11) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verifi-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 39
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 39
Sentencias	Pag. 40
Usucapiones	Pag. 40

cación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 25/11/2021 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado. 12) Establecer el 10/02/2022 para la presentación del informe individual de la sindicatura. 13) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 37 LCQ), el día 24/02/2022. 15) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el 28/04/2022. 16) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día 19/08/2022. 17) Fijar el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 16/09/2022. 18) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 09/09/2022, a las 11:00 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada al trabajador de la deudora mediante su publicación por medios visibles en todos los establecimientos, estando dicha publicación a cargo de la concursada, con control de la sindicatura. Asimismo resulto designado Síndico el Contador Roberto Pablo Scaglia (Mat. 10-10406-0) con domicilio procesal en calle Buenos Aires 208 Piso 4 Dto. A de esta ciudad de Río Cuarto. Tel. 353-4912505 – 4526625.- Of. Octubre de 2021

5 días - N° 342516 - \$ 8155,50 - 25/10/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 26 de Córdoba, hace saber que en autos GONZALEZ, NELSON OSCAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVEN-

TIVO- Expte. 10281716 por Sentencia N° 151 del 05/10/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Nelson Oscar González (DNI 29.226.855). X) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr FONDACARO, Leonardo Oscar, Gral. Paz 133, 7º Piso, Dpto H. Tel:351-7307401-3516175884(mail:lfonda2022@gmail.com), el día 23/11/2021.

5 días - N° 342526 - \$ 2236 - 22/10/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos BAYSRE SORIENTE ADRIAN ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10327890 por Sentencia N° 122 del 04/10/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Adrian Alberto Baysre Soriente (DNI 29.710.328). X) Fijar plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. PODADERA, Ricardo Enrique, Av. Valparaíso 2885, Tel:351-5296249(mail: escontable119@gmail.com) Lun a Vie 10 a 13 y 14 a 17 Hs, el día 13/12/2021.

5 días - N° 342577 - \$ 2329,50 - 25/10/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 7a Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 13; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10347734 - PONTEL, NESTOR HUGO - CONCURSO PREVENTIVO", "SENTENCIA NUMERO: treinta y dos. Río Cuarto, de fecha Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Néstor Hugo Pontel, D.N.I. N° 23.153.447, domiciliado en calle Colonia Lucas Gonzalez s/n° de la localidad de Suco y con domicilio procesal constituido en calle Sobremonte 240, 8º "B" de esta ciudad de Río Cuarto. (...) XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 15 de Noviembre del 2021 (15/11/2021) XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 30 de Diciembre de 2021 (30/12/2021) y el día 16 de Marzo de 2022 (16/03/2022) para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 14 de Febrero de 2022 (14/02/2022). XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 2 de Marzo de 2022 (02/03/2022). XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q.

será dictada a más tardar el día 18 de Abril de 2022 (18/04/2022). XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ– el día 7 de Setiembre de 2022 (7/09/2022). XVIII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 31 de Agosto de 2022 (31/08/2022) a las 10:00hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. XXI) Ordenar previo ofrecimiento y ratificación vía electrónica de la fianza de cinco letrados, la suspensión de la subasta dispuesta sobre los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al Sr. Néstor Hugo Pontel en la sucesión de su progenitor, Sr. Héctor Hugo Pontel, que tramita por ante el Juzgado de Sexta Nominación, Secretaría N° 11 ordenada en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 7626264 - DULCE, OSCAR SANTIAGO C/ PONTEL, NÉSTOR HUGO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCIÓN DE CONTRATO", que tramitan ante el Juzgado de Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Soledad SOSA, por el término de cuarenta y cinco días a cuyo fin librese oficio electrónico con carácter urgente, el que será confeccionado por Secretaría una vez ofrecidas y ratificadas vía remota las fianzas requeridas. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y AGRÉGUENSE COPIA." NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico la Cra. Nérida Beatriz Abraham Mat. 10-05139-7 con domicilio constituido en calle Moreno 252 de esta ciudad de Río Cuarto.

5 días - N° 343129 - \$ 13502,75 - 26/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MURUA, DIEGO MAXIMILIANO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. 10287477" que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 152 del 27/09/2021 se dispuso: "...I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Diego Maximiliano Murua, DNI 27.894.882, con domicilio en calle Mariano Fraguero N° 2941, 1º Piso, Depto. D, de esta ciudad. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber

que se resolvió fijar la fecha conforme al siguiente detalle: plazo para solicitudes de verificación: 15/02/2022, fecha de presentación del informe individual 04/04/2022, fecha dictado sentencia de verificación: 05/07/2022, fecha de informe general 18/08/2022. Sindicatura: Cra. Ladis Myriam Fluxa (M.P 10-05443-3), domicilio en Avda. Roque Saenz Peña 1395, Barrio Cofico, ciudad de Córdoba. Oficina,13/10/2021.

5 días - N° 341934 - \$ 5236,50 - 21/10/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 120. LA CARLOTA 30/09/2021. Y VISTOS... YCONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Paola Macarena Isnardi D.N.I. N° 26.065.645, casada con José María Demarchi y con domicilio real en zona rural de la localidad de Pueblo Italiano (Provincia de Córdoba). Productor agropecuario.-II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. Juan Carlos Ledesma, con domicilio a los efectos procesales en calle Dean Funes N° 546 de la ciudad de La Carlota, con idénticas funciones al día de la fecha que aceptara el cargo en el concurso preventivo.-III) Librar oficio a los fines que la Sindicatura proceda a incautar los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por el art. 177 de la L.C., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del art. 177 inc. 2.-IV) Notificar a la Sindicatura para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida, informe al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenderse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la ley 24.522.- V) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces.-VI) Intimar a la deudora, y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico.-VII) Intímese a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros y toda documentación relacionada con su actividad comercial y/o profesional.- VIII) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la Ley 24.522.- IX) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, disponiendo la anotación en este último de la inhabilitación de la deudora, medida que no se encuentra sujeta a término alguno de caducidad automática, y la que sólo podrá ser removida o cancelada por orden judicial expresa debiendo para ello estar-se a las disposiciones de los arts. 63 y 117 art. 1 inc. e) y último párrafo del último art. citado, del C. de P.C. con la prevención del art. 273 inc.

8vo de la L.C., a cuyo fin oficiese.- X) Ordenar la inhibición general de bienes, indisponibilidad e inhabilitación de la deudora, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática, y, las que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa (Resolución General Nro. 32 del Registro General del 16/11/1999), a cuyo fin oficiese a tales fines al Registro General de la Propiedad de esta Provincia, debiendo para ello estarse a las disposiciones de los arts. 63 y 117 art. 1 inc. e y último párrafo del último art. citado, del C. de P.C. con la prevención del art. 273 inc. 8vo de la L.C.- XI) Ordenar la inscripción de la inhibición de la deudora e indisponibilidad de los bienes que se encuentren inscriptos a nombre de la misma en los Registros Nacionales de Motovehículos de Córdoba debiendo librarse los oficios respectivos a los Registros que corresponda, y en los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor debiendo librarse los oficios respectivos a los Registros que corresponda, y solicitar que se comunique dicha orden a los restantes Registros de la Propiedad Automotor de la Provincia y del territorio nacional a cuyo fin deberá librarse oficio único al Ministerio de Justicia - Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Serrano 438 primer piso, Villa Crespo, Capital Federal, con la prevención del art. 273 inc. 8vo de la ley 24.522, y en su caso a la Delegación Córdoba, debiendo comunicar a dichos organismos que las medidas cautelares ordenadas no se encuentran sujetas a caducidad alguna.-XII) Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba y Policía Federal (arts. 63 y 117 del C. de P.C.) para que se abstengan de otorgar documentación que posibilite la salida del país de la señora Paola Macarena Isnardi, DNI 26.065.645, casada con José María Demarchi y con domicilio real en zona rural de la localidad de Pueblo Italiano (Provincia de Córdoba), en los términos del art. 103 de la ley 24.522; y a la Dirección General de Migraciones para que impida el egreso del país de la deudora, a Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General de Aduana, a fin de que prohíban la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida.-XIII) Librar oficios al Correo Argentino y empresas similares a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura.-XIV) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra.-XV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial sin previo pago (art. 89 de la Ley

24522).-XVI) En virtud de lo dispuesto por el art. 88, último párrafo, y atento el supuesto que nos ocupa, no corresponde proceder a la apertura de un nuevo período informativo, resultando de aplicación para los acreedores posteriores a la presentación concursal la vía del art. 202 de la ley 24.522.-XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General el día 25/02/2022. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ - Juez.-
5 días - N° 342425 - \$ 23422,25 - 22/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "KECABUS S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 9747496), se hace saber que por Sentencia N°167 de fecha 12/10/2021 se resolvió: Declarar la quiebra de la sociedad "KECABUS S.R.L." CUIT N° 30-71055053-7, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°11.543-B del Registro Público de la Provincia de Córdoba, con sede social en calle Diego Zabaleta N°1060, Barrio Bella Vista de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.; Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q.; y al administrador de la sociedad fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de este juzgado. Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 29/12/2021. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 06/05/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Pablo Andrés CORSO 10.12006.0 aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Colón N°10, Piso 3, Oficina 35, Ciudad de Córdoba. Of.: 19/10/2021.

5 días - N° 343097 - \$ 7659 - 26/10/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de

San Francisco en los autos caratulados "BUS-TOS FIERRO, JUAN ALEJANDRO – QUIEBRA PROPIA – EXPTE. N° 10281997", se ha dictado la siguiente resolución (modificada por decreto de fecha 23/09/2021): "SENTENCIA NUMERO: 71. San Francisco, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Juan Alejandro Bustos Fierro, D.N.I. N° 29.023.975, CUIT/CUIL N° 20-29023975-4, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio real en calle Manuel Serra N° 1990 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba), y domicilio procesal en Av. del Libertador (Norte) N° 960 de esta ciudad de San Francisco. (...) 17) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10/12/2021. 18) Establecer el día 25/02/2022 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. 19) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 18/04/2022. 20) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15/03/2022. 21) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." FIRMADO: DR. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE – JUEZ. SINDICO: LUIS ANTONIO LAMBERGHINI - CONTADOR.- DOMICILIO: BV. 25 DE MAYO 2595 - SAN FRANCISCO (CBA.). CUENTA BANCARIA: BBVA BANCO FRANCES CAJA DE AHORRO N° 276/3063/3 - CBU 017027694000000306335. TELÉFONO: 03564-421517. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. CORREO ELECTRÓNICO: estudiolambergini.vercesi@gmail.com.

5 días - N° 343104 - \$ 8619,50 - 26/10/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "BUS-TOS FIERRO, JUAN ALEJANDRO – QUIEBRA PROPIA – EXPTE. N° 10281997", se ha dictado la siguiente resolución (modificada por decreto de fecha 23/09/2021): "SENTENCIA NUMERO: 71. San Francisco, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Juan Alejandro Bustos Fierro, D.N.I. N° 29.023.975, CUIT/CUIL N° 20-29023975-4, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio real en calle Manuel Serra N° 1990 de

la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba), y domicilio procesal en Av. del Libertador (Norte) N° 960 de esta ciudad de San Francisco. (...) 17) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10/12/2021. 18) Establecer el día 25/02/2022 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. 19) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 18/04/2022. 20) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15/03/2022. 21) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia" FIRMADO: DR. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE – JUEZ. SINDICO: LUIS ANTONIO LAMBERGHINI - CONTADOR.- DOMICILIO: BV. 25 DE MAYO 2595 - SAN FRANCISCO (CBA.). CUENTA BANCARIA: BBVA BANCO FRANCES CAJA DE AHORRO N° 276/3063/3 - CBU 017027694000000306335. TELÉFONO: 03564-421517. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. CORREO ELECTRÓNICO: estudiolamberghini.vercesi@gmail.com.

5 días - N° 343107 - \$ 8619,50 - 26/10/2021 - BOE

RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E.I. - CONCURSO PREVENTIVO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Secretaría N°46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, CABA., comunica por cinco días que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. s/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con CUIT N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIIDE & ASOCIADOS" con domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5° "B" C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeoverificacion-decreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs, escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificado-

ria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual: <https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabc78de0accb1a1d> - Contraseña: RibeiroConcurso88! , legajos que también se encontrarán incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03.10.2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificadoria art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del periodo de exclusividad: 14.04.2023. Buenos Aires, de septiembre de 2021.

5 días - N° 342612 - \$ 12100,25 - 25/10/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez, de 1ª Inst. 42ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSAS O ROSA O ROSAS SANCHEZ, ANA MARIA, D.N.I.N° 2.627.138 en autos caratulados "GUTIERREZ GERARDO LAZARO- ROSAS O ROSA O ROSAS SANCHEZ, ANA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 4724820- para que dentro del plazo de 30 días al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba. 07/09/2021-Fdo. Dr SUELDO Juan Manuel (JUEZ) Dra. Pucheta, Gabriela María(Secretaria)

1 día - N° 341345 - \$ 479,50 - 21/10/2021 - BOE

CORDOBA, EN AUTOS: CAMPLONE, ANITA C/ PLA JOAQUIN SALVADOR, ANTONIO LUCAS Y VALERIANO VICENTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS EXPTE 5868645 JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM 06/10/2021...A lo demás, sin per-

juicio del comparendo en autos de los supuestos herederos del Sr. Antonio Lucas Pla con fecha 15/03/2021, y advirtiendo que en la declaratoria de Herederos del nombrado N° 9101935, aún no se publicaron edictos, ni se ha dictado auto de declaratoria de Herederos, previo a todo atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a los herederos de Antonio Lucas Pla a fin que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.FDO POR VALDES Cecilia María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 341352 - \$ 2961,50 - 21/10/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia 2° Nominación C.C.C y Familia de Bell Ville, Dra. GUIGUET, VALERIA CECILIA, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del señor HIDALGO JUAN CARLOS, en autos caratulados: "HIDALGO JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9974980", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. Guiguet, Valeria Cecilia (Jueza), Dra. Nieva Ana Laura (Secretaria).

1 día - N° 341479 - \$ 164,29 - 21/10/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los Angeles RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Esther Anita ROSETTI ó Esther Anita ROSSETTI en autos caratulados: "ROSETTI ó ROSSETTI, Esther Anita - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 10278113, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 07/10/2021. Fdo.: Edgar AMIGÓ ALIAGA -Juez- Rosana Noel NIETO –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 341532 - \$ 245,91 - 21/10/2021 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Inst.C.C.C. y F. de 2da Nom. de Bell Ville, Dra.Valeria Guiguet, se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Pablo Alejandro ALVAREZ, DNI n° 12.092.749, en autos caratulados: (Expte.: 10275886) "ALVAREZ, Alejandro Pablo – DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Fdo.Dra.Valeria Guiguet, Juaza; Dra.Ana Laura Nieva, Secretaria (Secretaría N° 3).-
1 día - N° 341903 - \$ 211,99 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bruno BRUNELLI D.N.I. N° 7.983.953 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "BRUNELLI, BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10347644).- Córdoba, 07 de octubre de 2021.- Fdo.: MAYDA, Alberto Julio - Juez - ANGIULA, Carina Andrea - Prosecretaria.-
1 día - N° 341928 - \$ 216,23 - 21/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 44 Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de la Sra. SILVIA CORINA AGUERO, en autos caratulados "AGÜERO SILVIA CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10080364, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- CORDOBA, 05/10/2021. Fdo: MIRA Alicia del Carmen- Juez, LOPEZ PEÑA María Ines-Secretaria.-
5 días - N° 342000 - \$ 2244,50 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Inst. y 38 Nom. en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "SERRANO, JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10352116. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE RAMON SERRANO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C., Ley 26994).Córdoba, 04/10/2021. Notifíquese. Fdo.: Dra. Walther, Nadia - Jueza de Primera Instancia. Dra. Britos, Cristina - Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 342035 - \$ 248,03 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AURELIO MARIO BENITEZ, DNI N° 1.896.828, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BENITEZ, AURELIO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9733968.- Fdo: Dra. Emma del V. Mercedo de Nieto - JUEZ - Dra. Vivas, Marcela del Carmen: Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 342040 - \$ 208,81 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. Civ. Com. y Flia. S. N° 1, de San Francisco, Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí, notifica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante DE SIMONE, Juan Carlos, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "DE SIMONE JUAN CARLOS- DELCARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°8759104, que se tramitan ante este juzgado, secretaría a cargo de la autorizante. Dra. LAVARDA, Silvia Raqué - Secretaria. Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí - Juez.
1 día - N° 342204 - \$ 232,66 - 21/10/2021 - BOE

El Juez del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.- NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, Dra. MUSSO CAROLINA en los autos caratulados: "CASAGRANDE, WILDER MARCOS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE: 9919522", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. CASAGRANDE WILDER MARCOS FRANCISCO, D.N.I.: 6.412.446, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Las Varillas, 24/09/2021.
1 día - N° 342211 - \$ 163,23 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 51º Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " ESCUDERO, ANITA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 10035608)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, el Sr. ANITA FILOMENA ESCUDERO D.N.I. N° 5.452.005 "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer al-

gún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". FDO: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 342238 - \$ 526,81 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. del Juzgado.CIV. COM. CONC. FAM. 2DA. NOM.- SEC 3 - ALTA GRACIA en autos caratulados: "DAVILA, LYDIA ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 9710310" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DAVILA, LYDIA ROSARIO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día, Fdo. GHIBAUDO, Marcela Beatriz -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y CALDERON, Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 28/09/2021.
1 día - N° 342249 - \$ 248,03 - 21/10/2021 - BOE

El Sr/a. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de señor BAZAN, JUAN DANIEL D.N.I N° 7.992.326, en los autos caratulados: "BAZAN, JUAN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° : 10295226" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020, tiene una finalidad social, toda vez que es necesario que terceros conozca la existencia de este tipo de expedientes electrónicos dejando librado,

al criterio de V.S. siempre que no se hayan publicado edictos, sugiriendo que se incorpore en la publicación de edictos al menos la leyenda "Expediente Electrónico" para poder cumplir con la finalidad buscada. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FADDA María Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 342256 - \$ 843,22 - 21/10/2021 - BOE

Cba, El Sr. Juez de 1A Inst Civ Com 45A Nom cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes de AMADEO DANTE PORFIRIO DNI 10.906.454, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 CCCN), en los autos caratulados: PORFIRIO, AMADEO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10278359. Fdo: Dr. SUAREZ (JUEZ) Y CABRERA (Prosecretario)

1 día - N° 342279 - \$ 115,53 - 21/10/2021 - BOE

COSQUÍN. El Sr. Juez de 1RA INST. del JUZ. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4, Dr. MARTOS Francisco Gustavo, en los autos caratulados "TRIBÓ, MIRTA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10218984)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MIRTA ELVIRA TRIBÓ, DNI 22.619.842, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto firmado digitalmente por MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, y GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 342317 - \$ 260,75 - 21/10/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 5° Nom. de Córdoba, en autos "CENTINEO, IGNACIO RAMON - Declaratoria de Herederos - Expte. 10230380" a cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IGNACIO RAMON CENTINEO, DNI 7.967.834 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo-Juez. Ramello, Ileana-Secretaria.

1 día - N° 342423 - \$ 145,74 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia, de Villa Carlos Paz, Sec.3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GIGLI

FERNANDO RAUL, D.N.I. 11.579.022, en estos autos caratulados "GIGLI, FERNANDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10278497, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. BRAVO Graciana María PROSECRETARIO/A LETRADO, RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 342335 - \$ 227,89 - 21/10/2021 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Con. y Flia de Deán Funes, Sec. N° 2, en estos autos caratulados "RAMALLO, JUAN PEDRO - ACHAVAL, CARMEN MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10279349" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por las Dras. Casal María Elvira (Secretaria) y De Puerta María Lourdes (Jueza).

1 día - N° 342353 - \$ 169,59 - 21/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 4ª Nom., en los autos caratulados "Darze Olga - Peralta Héctor Alfredo - Decl.de Herederos" (Exp. N° 10251894) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA DARZE D.N.I. N° 1.559.733 y HECTOR ALFREDO PERALTA D.N.I. N° 6.631.491 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 1 de Octubre de 2021.- Magdalena Pueyrredon, Juez - Agustina Lopez Revol.- Secretaria.-

1 día - N° 342355 - \$ 199,27 - 21/10/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civ.Com y F de Laboulaye cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de PAPURELLO, Raúl Alberto- Declaratoria de Herederos - Expte N° 9322458, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - Juez-

1 día - N° 342590 - \$ 115 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del J.1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.3 - Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Secretaria a cargo del Dra. Altamirano María Carolina, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

del causante OVIEDO, CLAUDIO MIGUEL, DNI 8.453.430, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "OVIEDO, CLAUDIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 1033445)", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Duran Lobato - Marcelo Ramiro -Juez-Dra. Altamirano María Carolina - Secretaria Letrada-Villa Dolores, 13-10-2021.-

1 día - N° 342356 - \$ 262,34 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes "ROSA, ANGELA MARÍA DEL CARMEN y BELLUSCHI, JUAN CARLOS", en los autos: "Rosa, Angela María Del Carmen - Belluschi, Juan Carlos.-Declaratoria de Herederos"(Expte. N°10116087), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dr. Agustín Calvo, Prosecretario Letrado.-Marcos Juárez, 13/09/2021.-

1 día - N° 342357 - \$ 260,22 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 7, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10260282 - AMAYA, DOLORES PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dolores Petrona Amaya, DNI N° 4.435.513, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena - JUEZA - GIGENA Natalia - SECRETARIA

1 día - N° 342523 - \$ 443,20 - 21/10/2021 - BOE

Río cuarto; 14/10/2021. El Juzgado J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.11 RIO CUARTO; CC; en autos SOLA DANTE NOLBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10341364): Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art.

2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC).SOLA DANTE NOLBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10341364) Fdo. MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
1 día - N° 342585 - \$ 427,17 - 21/10/2021 - BOE

CORDOBA, Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Y Com. De 23 A Nom - Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR HUGO ZARATE DNI 24.368.171, en autos caratulados "ZARATE,VICTOR HUGO-Declaratoria de herederos" Expte. N° 10059480, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto Fdo dig.: Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban, Sec.DERNA María Virginia. Fecha: 2021.06.08.
1 día - N° 342546 - \$ 214,64 - 21/10/2021 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 10ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "SALAZAR, SUSANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10347506 cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante, SALAZAR, SUSANA MARÍA, DNI 21.403.322 a fin de que en el término de treinta días (30) a partir de la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que estimen, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7/10/2021, Fdo. Dra CASTAGNO Silvana Alejandra , Juez; Dra. FADDA Maria Florencia , Prosecretaria.-
1 día - N° 342563 - \$ 231,07 - 21/10/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria Dra. Rabanal María de los Ángeles, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PERIN O PERÍN, RAMON O RAMÓN HUMBERTO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: PERIN, RAMON HUM-

BERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte: N° 10110774), bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Marcos Juarez, 13 de octubre de 2021.- Fdo: Dr. TONELLI José María.- Juez.- Dra. NIETO Rosana Noel.- Prosecretaria Letrada.-
1 día - N° 342583 - \$ 340,78 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia Civil y Com. de 48 Nom. Sec. Laimes, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Lelli Justo Alfredo en autos caratulados: "LELLI JUSTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10318033" para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CBA 14/10/2021 Juez: Sanchez del Bianco Raul Enrique Sec Laimes Liliana Elizabeth.
1 día - N° 342566 - \$ 209,87 - 21/10/2021 - BOE

El juez de 1ª Inst. Civ. Com. 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANA ROSA DEL VALLE ZAPATA, DNI 4.603.627, en autos "ZAPATA, ANA ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10320156)" para que en el plazo de treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba, 12/10/2021. Firmado digitalmente: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez; Dra. De Jorge María Sol, Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 342576 - \$ 186,55 - 21/10/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ªInst. 1ªNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Humberto Primo CAON, DNI. 6.546.400 e Hilaria Josefa VILCHE, DNI. 4.132.896, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CAON HUMBERTO PRIMO – VILCHE HILARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10308964." Fdo. Sergio Enrique Sánchez-Juez.
1 día - N° 342581 - \$ 197,15 - 21/10/2021 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia. De Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante

BARRERA, ENRIQUE DOMINGO en autos "BARRERA, ENRIQUE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10301100" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. TONELLI Jose María Juez - NIETO Rosana Noel Prosecretario/a Letrado.
1 día - N° 342592 - \$ 201,39 - 21/10/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom C.C.C. y F de Marcos Juárez, en autos "ROMAGNOLI ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°10387519 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rosa Romagnoli, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: TONELLI José María - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA/CALVO Agustin-PROSECRETARIO LETRADO.
1 día - N° 342594 - \$ 124,01 - 21/10/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst Civ Com y Flia y 2ª Nom., Secr. 4, en autos "PIROTTO, RUBENS JOSÉ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expe N° 10323284 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr RUBENS JOSÉ PIROTTO, D.N.I. N° 6.543.449, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dra. María L. LUQUE VIDELA: Jueza; Dra. Marina B. TORASSO: Secretaria. Río Cuarto, 15/10/2021
1 día - N° 342599 - \$ 173,83 - 21/10/2021 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Turrin, Olga Alicia DNI 12.684.663; en autos caratulados: "Turrin , Olga Alicia – Declaratoria de Herederos," Expte. 9369037, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 04/10/2021.- Dr. Funes Lucas Ramiro. Juez.- Dra. Nora G. Cravero. Secretaria.-
1 día - N° 342608 - \$ 196,62 - 21/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTHELA ROSA LUDUEÑA O ESTELA ROSA LUDUEÑA, para que dentro del plazo de treinta días (art.

6ª del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "LUDUEÑA, ESTHELA ROSA O ESTELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10367615), bajo apercibimiento de ley.- Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Juez).- VILLA MARIA, 15 de octubre de 2021.-

1 día - N° 342609 - \$ 213,05 - 21/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ra. inst. 2da. Nom. C.C.C.y Flía. de Marcos Juárez en los autos:- SAITA, HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.- 10278222, decreta:- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SAITA, Horacio - D.N.I. N° 6.543.030, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede.....Notifíquese.-

1 día - N° 342610 - \$ 258,10 - 21/10/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos: "TORO, NORMA MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10335173), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: TORO NORMA MIRTA D.N.I. 5.816.704, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. NOLTER Carlos E. PROSECRETARIO.

1 día - N° 342611 - \$ 148,92 - 21/10/2021 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, en autos "Cottura Susana Juana- Declaratoria de Herederos" Expte N° 10175389, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Susana Juana Cottura DNI: 5.705.715, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. de octubre de 2021

1 día - N° 342613 - \$ 115 - 21/10/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO ROBERTO DAMARIO en los autos caratulados: "DAMARIO ANTONIO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10166662,

para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24/08/2021. Fdo. Muñoz, Juez – Espinosa - Secretario.-

1 día - N° 342614 - \$ 143,09 - 21/10/2021 - BOE

El Juez del Juzg. 1º Inst. Civ., Com. y Flia., de 3º Nom., Sec. N° 5, de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, Sec. Dra. Silvia Tognon, en autos: CAMPANA, LUISA TERESA - DECLARATORIA de HEREDEROS, Expte. N° 10328121, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Luisa Teresa Campana, D.N.I. N° 2.402.745, para que en el término de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 7 y 2.340 C.C.C.N.).

1 día - N° 342620 - \$ 184,43 - 21/10/2021 - BOE

SAN FRANCISCO, 12/10/2021. El Señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - SAN FRANCISCO-, en autos "LEON, EDITH JORGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPEDIENTE 10388791 ,dicta la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante LEON, EDITH JORGELINA, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 CCyC). firmado . CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:Fecha: 2021.10.13

1 día - N° 342622 - \$ 238,49 - 21/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia Civ.Com.Conc y Flia, 4a Nom.Sec.8, Río Cuarto, en los autos caratulados:"CARPANETTO O CARPANETO, ALBERTO SANTOS - OCCELLI, OLGA MARIA - Declaratoria de Herederos (10180612)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. PUEYRRONDON Magdalena -Juez; Dr. PEDERNERA, Elio Leonel – Secretario.

1 día - N° 342629 - \$ 162,17 - 21/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. El SR. Juez Civ. y Com. de 1º Inst y 7º Nom. Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Miguel Angel GOYO, DNI n° 17284.653 en autos caratulados: EXPEDIENTE: 10328785: "GOYO, MIGUEL AN-

GEL -Declaratoria De herederos", para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.Dr. Santiago Buitrago -Juez.-

1 día - N° 342630 - \$ 177,01 - 21/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. El SR. Juez Civ. y Com. de 1º Inst y 7º Nom. Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Eduardo Cesareo BAS, DNI M n° 7.643.809 en autos caratulados: EXPTE: 10299031:"BAS, Eduardo Cesareo -Declaratoria De herederos", para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.Dr. Santiago Buitrago -Juez.-

1 día - N° 342631 - \$ 177,01 - 21/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 2º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO ALICIO BIES en autos caratulados: "BIES, ALBERTO ALICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10308994) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: BRANCA Julieta (Prosecretario Juzgado) - ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1ra. Instancia).

1 día - N° 342632 - \$ 169,06 - 21/10/2021 - BOE

CORDOBA, 14/10/2021. En autos "ORTEGA, TERESA DEL JESUS O TERESA DE JESUS - VILLALBA, SANTIAGO LIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5587682) tramitado en JUZ. 1ª INST. CIV.COM. 9º NOM. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VILLALBA, SANTIAGO LIDIO - DNI 6.394.189. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ / QUIROGA Emilio Damián - PROSECRETARIO

1 día - N° 342637 - \$ 288,31 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "BELLON, RICARDO ANGEL - POVOLO, STELLA MARIS - BELLON, ERICA IVON - DECLARATORIA

DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10300746", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de, Ricardo Ángel BELLON, Stella Maris POVOLO y Érica Ivón BELLON, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/09/2021. Prosec.: CARUBINI, Andrea Fabiana - Jueza: BELTRAMONE, Verónica Carla.

1 día - N° 342639 - \$ 201,92 - 21/10/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4- RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ERNESTO SALUTTO, DNI N° 6.568.185, en estos autos caratulados "SALUTTO ERNESTO - Declaratoria de Herederos" EXPTE N° 10189352, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). RIO TERCERO, 14/10/2021. Fdo. Digitalmente por ASNAL Silvana del Carmen; Juez/a- ZEHEIRI Verónica Susana; Prosecretaria.

1 día - N° 342641 - \$ 206,69 - 21/10/2021 - BOE

El Juez de 1^º Inst. y 20 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIMENEZ, CASIMIRA DNI 03.692.380, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. A la acumulación de causas solicitada, con la declaratoria del cónyuge de la causante, Sr Gianoboli (exp 950078), tramitada por este Tribunal, sin perjuicio de la unicidad de herederos y de bienes de los causantes mencionada, y acreditada con la documental acompañada mediante presentación de fecha 21/4/21, atento las instancias cumplidas en ambas causas, y a los fines de evitar entorpecimiento en su tramitación, oportunamente conforme a derecho, una vez se encuentren ambas causas en estado de dictar auto de declaratoria de herederos. Cba. 27/05/2021 Fdo: Juez: AREVALO, Jorge Alfredo. ProSec.: SAPPYA, Magdalena María.-

1 día - N° 342648 - \$ 528,40 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. Y 28 Nom. en lo civil y comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión Luis Abel Casas, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "Casas, Luis Abel - Declaratoria de Herederos, Expte. 10347657. Fdo digitalmente: Ellerman Iván, Secretario. Vinti Angela María, Jueza.

1 día - N° 342654 - \$ 153,16 - 21/10/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com., Conc. y Flia., 1ra. Nom. Sec. 2, de Río Tercero, Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante señora MARIA ELENA GARAY D.N.I. N° 04.709.875, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10310751 - GARAY, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) CUASOLO Maria Gabriela (Secretario). Río Tercero, 14/10/2021.

1 día - N° 342655 - \$ 189,20 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la causante Sra. MARÍN, MARTHA ROSA, DNI: 3.231.078, en autos "Marín, Martha Rosa - Declaratoria de Herederos"(Expte. 10313991), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo.: Falco, Guillermo Edmundo.- Juez.- Nasif, Laura Soledad.- Prosecretaria.- Córdoba, 15 de Octubre de 2.021.-

1 día - N° 342667 - \$ 263,93 - 21/10/2021 - BOE

Villa María 18/10/2021. El Sr. Juez de 1ra instancia y 1ra nominación Sec. N° 2, en lo Civil, comercial y familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "DIALUCE, SILVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9748058"... VILLA MARIA, 09/08/2021. Agréguese el oficio diligenciado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DIALUCE, SILVIA MARIA para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en

el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135) ... NOTIFIQUESE"- Fdo. Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dr. VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 342668 - \$ 412,33 - 21/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 10A NOM- de la Ciudad de Córdoba, en los autos "ROSALES, ARTURO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 9363932", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROSALES, ARTURO ANIBAL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC).FIRMADO: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 342671 - \$ 209,87 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TIMONIERI, AMÉRICO JOSÉ, DNI N° 3.356.626 y de HAIRABEDIÁN, OLGA SATENIG, DNI N° 7.319.495 en autos caratulados: "TIMONIERI, AMÉRICO JOSÉ - HAIRABEDIÁN, OLGA SATENIG - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10254119 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dra. NOTA Paula - Secretaria; Dra. CORDEIRO Clara María - JUEZ de 1º Instancia

1 día - N° 342682 - \$ 272,94 - 21/10/2021 - BOE

VILLA MARIA. La señora Jueza de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com y de Flia de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA NORMA BARRERA, para que en el término de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "BARRERA MARIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10383053" Oficina, 14/10/2021. Secretaria N° 5

1 día - N° 342688 - \$ 142,03 - 21/10/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PABLO SONZINI DNI 6.515.402 en estos autos caratulados "SONZINI, CARLOS PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10375459) para que dentro de treinta días corridos (Art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/10/2021. Fdo.: Dra. Ilse Ellerman – Juez. Fdo.: Dra. María Soledad Sappia – Prosecretario.

1 día - N° 342692 - \$ 191,32 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ, MARIO ISMAEL DNI 14.579.095 en los autos caratulados "GOMEZ, MARIO ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10278551 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)" CBA. 20/09/2021. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 342707 - \$ 389,54 - 21/10/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr/a. Juez/a de 1º instancia Civ. Com. 49 Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: MARIA MARGARITA VEGA, DNI N°2.440.251, en autos caratulados "COLAZO, JOSE FRANCISCO - VEGA, MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°4346353), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 13/10/2021. Fdo. María Inés Piva - Prosecretario/a

1 día - N° 342715 - \$ 177,54 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Flia. 1º - S. 1º, de Villa María, en los autos caratulados "CAPORNIO MARUJA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°10385177", Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CAPORNIO MARUJA AMELIA DNI N°12617399, para que dentro del plazo de treinta días compa-

rezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin, Juez - GONZALEZ Alejandra Beatriz, Secretaria.-

1 día - N° 342719 - \$ 143,09 - 21/10/2021 - BOE

El Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. GONZALO MARTINEZ DEMO, en autos "LUJAN, MANUEL REY – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 10336721", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr. Lujan Manuel Rey, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en estos autos, bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 14/10/2021.- MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – ABRIOLA, MARTA INES (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 342727 - \$ 219,94 - 21/10/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de 36ma. Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VILCHES, EDUARDO JULIO - VILCHES JUANA NELIDA- TESTAMENTARIO (EXPTE. N° 9363773) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN)". Fdo: Román Andrés Abellaneda (Juez).

1 día - N° 342737 - \$ 214,11 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "GARCÍA, Adrián Fernando Ramón – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10331004), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GARCÍA, Adrián Fernando Ramón", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.) Marcos Juárez, 12 de octubre de 2020. Fdo.: Tonelli, José María - Juez. Calvo, Agustín, Prosecretario.- "Boletín Oficial" – (Un día).-

1 día - N° 342746 - \$ 286,19 - 21/10/2021 - BOE

El Juez de 1º inst. y 8º Nom. Civ. Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. JOSE ARMANDO NUÑEZ, D.N.I. 26.178.504 y FELIPE RAMON NUÑEZ, D.N.I. 10.386.721, en autos caratulados: "NUÑEZ, JOSÉ ARMANDO - NUÑEZ, FELIPE RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp. electrónico N° 10190354", para que dentro del término de TREINTA DIAS hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 20/09/2021. Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas, jueza de 1ra. instancia.

1 día - N° 342759 - \$ 214,64 - 21/10/2021 - BOE

El juzgado 1ª Inst y 36ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "VIGURIA, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9137195), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de la causante MARÍA ELENA VIGURIA, D.N.I. N° 4.474.454, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/10/2021. Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés (Juez)

1 día - N° 342761 - \$ 149,98 - 21/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil, Com., Flia., de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTON EZEQUIEL BASUALDO, DNI 34.004.623, en los autos caratulados "BASUALDO, GASTON EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 10327033", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).- RIO TERCERO, 13/10/2021.- Fdo. digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo – BERETTA, Anahí Teresita.-

1 día - N° 342763 - \$ 212,52 - 21/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia, de Cruz del Eje, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA SEGUNDA HEREDIA DNI: 07.950.975, Sr. JUAN CARLOS LUNA DNI: 06.664.704 y la Sra BLANCA VICTORIA LUNA DNI: 10.695.516, en los autos caratulados: "HEREDIA, MARIA SEGUNDA - LUNA, JUAN CARLOS - LUNA, BLANCA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC: 9400245-" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). - FDO. Ana Rosa Zeller -Juez- Laura Mariela Ansaloni Prosecretaria- CRUZ DEL EJE 18/10/2021.-

1 día - N° 343281 - \$ 701,35 - 21/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante – ELVIO VICENTE MAZZONI-, en autos "MAZZONI, ELVIO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10362685) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 16 de marzo de 2021. Dr. José María TONELLI-Juez; Dra. Rosana Noel NIETO-Prosecretaria

1 día - N° 342764 - \$ 207,75 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 2 Nom. en lo CCCF de Alta Gracia, Sec. N° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Angel Fernando Vasquez "Vasquez Angel Fernando s/ Declaratoria de Herederos – Expte. N° 10181501" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Alta Gracia, 05/10/2021. Fdo. Dra. Marcela Beatriz Ghibaudo – Secretaria – Dra. Lorena Beatriz Calderon - Juez.-

1 día - N° 342766 - \$ 207,22 - 21/10/2021 - BOE

Marcos Juárez, 15/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "LUNA, TOMAS ARMANDO - BETTUCCI, ISOLINA FLORINDA" en autos "LUNA TOMAS ARMANDO – BETTUCCI ISOLINA FLORINDA – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10314071), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Tonelli, José M.- Juez - Nieto Rosana – Prosecretario letrado.-

1 día - N° 342788 - \$ 246,44 - 21/10/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 07/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "GAGLIARDI VICENTE EMILIO

ROGELIO O VICENTE EMILIO – LAFFATIGUE JOSEFA –Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10324588), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo.: Amigo Aliaga, Edgar – Juez-calvo, Agustin- Prosecretario.

1 día - N° 342793 - \$ 225,77 - 21/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. María Celia Pastor D.N.I 05.098.617 en autos caratulados "PASTOR, MARIA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10232595" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cba, 28/09/2021. Fdo. Carrasco, Valeria Alejandra (Jueza de 1ra. Instancia); Florenza, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 342795 - \$ 380,53 - 21/10/2021 - BOE

Cosquín, 03/08/2021. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Marengo Roberto Ricardo, en los autos caratulados "Marengo, Roberto Ricardo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10128681" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C., mof. por ley 9.135). Fdo. Dra. Fracchia, Carola Beatriz - Secretaria – Dr. Carlos Fernando Machado - Juez -

1 día - N° 342799 - \$ 232,13 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARZOCHINI, RENE NELLY en autos caratulados MARZOCHINI, RENE NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10264270 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: WALTHER Nadia - Prosec: MOYANO María Candelaria.

1 día - N° 342800 - \$ 164,82 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVA, EDMUNDO GUILLERMO DNI 7.355.700, CRISTOFOLLETI, PURA DNI N° 7.968.956 y SILVA, RAMON LAZARO DNI N° 3.076.125 en autos caratulados SILVA, EDMUNDO GUILLERMO - CRISTOFOLLETI, PURA - SILVA, RAMON LAZARO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7074037 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - Sec.: LAIMES Liliانا Elizabeth.

1 día - N° 342803 - \$ 232,13 - 21/10/2021 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) de la ciudad de CARLOS PAZ, en autos caratulados "BUSTOS, ESTEBAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10337168) cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BUSTOS ESTEBAN DOMINGO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Carlos Paz 13/10/2021. Fdo. ANGELI Lorena Paola Prosecretaria – OLCESE Andrés Juez

1 día - N° 342812 - \$ 253,86 - 21/10/2021 - BOE

San Francisco, 13/10/2021. Por disposición del juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2º Nom. de la ciudad de San Francisco, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. María Elsa Olocco, en estos autos caratulados: "OLOCCO, ELSA MARÌA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10403747 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho. Fdo: Viramonte, Carlos: Juez- Rossetti, Rosana: Secretaria. Tramita: Estudio Jurídico Tortosa/Peña.-

1 día - N° 342906 - \$ 374,60 - 21/10/2021 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Com y Fam. Sec. N° 5, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, en los autos caratulados

"SCOPPA, ROGELIO FLORENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10351494, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del señor ROGELIO FLORENCIO SCOPPA, D.N.I. N° 6.637.758, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 342917 - \$ 430,20 - 21/10/2021 - BOE

Juzgado Civil, Com., Flia y Conc. Villa Maria, en autos caratulados: "GODOY LAURA VERONICA-Declaratoria de Herederos"- Exte. N° 10295491-Villa Maria 20/09/2021- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante LAURA VERONICA GODOY para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do parr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC).- Fdo.: Gomez Nora Lis, Prosecretaría Letrada

1 día - N° 342929 - \$ 513,20 - 21/10/2021 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "TROVA, ADEMAR JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte.nº 10176840) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ADEMAR JUAN TROVA, DNI N° 6.550.522 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 5 - Octubre de 2021.

1 día - N° 342949 - \$ 339,60 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo CyC, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Silvia Tognon, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CODINI, RUBÉN ANTONIO, DNI 6434962 en autos "CODINI, RUBÉN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp N° 10337863, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco

1 día - N° 343254 - \$ 379,20 - 21/10/2021 - BOE

LABOULAYE, El juez de 1º Ins. Ún. Nom. C.C. Conc y Flia de Laboulaye, sito en Av. Independencia 55, cita y emplaza a herederos, acree-

dores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ARMANDO LUCAS JAIME, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos JAIME, Armando Lucas - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTA N° 10336427. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Of. 13/10/21. ZABAINI ZAPATA-JUEZ.

1 día - N° 342965 - \$ 401,90 - 21/10/2021 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1º Inst y 2º Nom de la ciudad de Villa Dolores Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados "VEGA LILIANA TERESA.- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTA. NRO 10363807 - cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Liliana Teresa Vega para que en el término de treinta días (Art.2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo Dra Victoria Castellano -Secretaría -Villa Dolores, 19 DE OCTUBRE de 2021.

1 día - N° 343157 - \$ 477,80 - 21/10/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. y 18 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, Telmo Federico, en los autos caratulados "MOLINA, TELMO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10218770), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Altamirano, Eduardo Christian. Secretario: Villada, Alejandro José. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 343195 - \$ 453,15 - 21/10/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a los herederos y acreedores de Davide Secundina Angela en autos "10403756 - DAVIDE SECUNDINA ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 13 de octubre de 2021. Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, Secretario.

1 día - N° 343378 - \$ 411,50 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr. Miguel Ángel Martínez Conti, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Josefa Albertina Seoane, para que comparezcan dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), en los autos caratulados: "SEOANE, Josefa Albertina - Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 10358798)". Fdo.: Miguel Ángel Martínez Conti, Juez - Cecilia María Valdes, Secretaria.

1 día - N° 343205 - \$ 550,05 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. y Com. de 46º de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Nicolás Roberto Martínez (DNI N° 10.444.668), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MARTINEZ, NICOLAS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -", Expte. N° 10341318, bajo apercibimiento de ley. - CORDOBA, 18/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); LAIMES Liliana Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 343244 - \$ 499,05 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. 5º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CORVALAN LUIS ERNESTO, DNI 20.874.181, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CORVALAN LUIS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10337160", a cuyo fin publíquese edito por un día en el Boletín Oficial.- Córdoba, 14/10/2021-Fdo: Dr. Ricardo Guillermo MONFARRELL, Juez de 1era. InstanciaM Dra. María Sol DE JORGE, Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 343250 - \$ 550,05 - 21/10/2021 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL YENCO en los autos caratulados: "YENCO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10304081) para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Laboulaye

12/10/2021- Texto Firmado digitalmente por: Capdevila María Soledad, secretario/a Juzgado 1ra. Instancia- Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 343410 - \$ 587,45 - 21/10/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 20 Nom en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ALVAREZ en autos caratulados ALVAREZ ALFREDO LUIS. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXTE 9449060 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/12/2020. Texto Firmado digitalmente por: Dr Jorge A Arevalo, Juez. Dr Mariano J Pasini, Prosecretario. Fecha 2020.12.21

1 día - N° 343278 - \$ 418,30 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31 A Nom Civ y Com en autos "CEJAS, MARCELA VERÓNICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8940641" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03 de Septiembre de 2021. Fdo. Villalba, Aquiles Julio. Juez. Cafure, Gisela María. Secretaria.

1 día - N° 343303 - \$ 393,65 - 21/10/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Flia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N°1, a cargo de Dr. Vucovich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELDA GIUSIANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GIUSIANO, ELDA - Declaratoria de Herederos- Exp. 10036646" Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE.

1 día - N° 343415 - \$ 433,60 - 21/10/2021 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez de J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.7, en autos caratulados "ZABALA, PABLO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10258140) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ZABALA, PABLO JOSÉ, Dni N° 8.578.940, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese

edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo.: CENA Pablo, ProSecretario

1 día - N° 343258 - \$ 485,45 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. TERESITA ELSA ELLENA, D.N.I. N° 4.504.542, en los autos caratulados: "ELLENA TERESITA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N°: 10144451)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, quince de octubre de 2021. Fdo: MASSANO Gustavo Andrés (Juez).-

1 día - N° 343434 - \$ 462,50 - 21/10/2021 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ORELLANA, JORGE LUIS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6114809", cita a: ORELLANA, JORGE LUIS - DNI:24484894, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 336562 - \$ 1677,40 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TECHNPRINT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9995760", SE CITA A: TECHNPRINT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30708612215, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 07/09/2021.— Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. REYNA NOVILLO, ENRIQUE PABLO en relación al domicilio de la parte demandada, dispóngase la publicación edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 152 del CPCC.). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340166 - \$ 2814,25 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GONZALEZ, JULIO HERNAN, DNI:25891283 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GONZALEZ, JULIO HERNAN - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6020899" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 336569 - \$ 1261,35 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°1, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PONCE, VERONICA VALERIA, DNI:24356261 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PONCE, VERONICA VALERIA - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6495198 " se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/09/2021.- Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: PERASSO, Sandra Daniela. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 336831 - \$ 1258,70 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTOS, VICTOR HUGO, DNI:17790257 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTOS, VICTOR HUGO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N° 6007115" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,

10 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 336832 - \$ 1362,05 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°1, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LEGUIZAMON, SOLEDAD VICTORIA, DNI:25690894 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LEGUIZAMON, SOLEDAD VICTORIA - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5705921" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE, Evangelina Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 336839 - \$ 1242,80 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FRANCO, JOSE, DNI:16229371 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/Franco, JOSE - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5905367" se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 12/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: PEREZ, Verónica Zulma. (Total planilla \$21357,61). Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 336843 - \$ 1211 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAEZ, PABLO RODRIGO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6186283", cita a: BAEZ, PABLO RODRIGO - DNI:32280640, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 336850 - \$ 1672,10 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°1, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALBORNOZ, IVAN GABRIEL, DNI:24385910 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALBORNOZ, IVAN GABRIEL- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6495170" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2021.- Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: PERASSO, Sandra Daniela. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 338813 - \$ 1253,40 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MONZON, JOSE ALBERTO, DNI:17844540 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MONZON, JOSE ALBERTO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6162007" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO:PEREZ, Verónica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 338818 - \$ 1778,10 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SOSA GARECA, FERDDY ODAN, DNI:92732240 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SOSA GARECA, FERDDY ODAN- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6162004" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excep-

ción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: PEREZ, Verónica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 338821 - \$ 1801,95 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: VILLAGRA, JUAN CARLOS, DNI:17157438 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/VILLAGRA, JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5905503" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2021.- De la liquidación presentada en petición de fecha 8/9/2017: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 7/9/21. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. (total planilla \$12399,70). Otro decreto: CORDOBA, 07/09/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. FDO:PEREZ, Verónica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 338842 - \$ 1915,90 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CASALETTI, CARLOS ENRIQUE, DNI:17000383 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CASALETTI, CARLOS ENRIQUE - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6068640" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:PEREZ, Verónica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 338858 - \$ 1277,25 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: JUAREZ, ALDO, DNI:12115281 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/JUAREZ, ALDO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5916371" se ha dictado la siguiente re-

solución:CORDOBA, 23/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: PEREZ Verónica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 339207 - \$ 1287,85 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HONORES JOAQUIN NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004564, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 340127 - \$ 1592,60 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO SEGUNDO MODESTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001450, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 340130 - \$ 1574,05 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004578, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por

ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 340132 - \$ 1552,85 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DAVILA MOISES HILARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004566, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 340135 - \$ 1592,60 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARLOS CLEMENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004547, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 340137 - \$ 1576,70 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY ANTONIO SILVANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004526, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se

ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 340143 - \$ 1592,60 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LILIA BEATRIZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9995502, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 340147 - \$ 1552,85 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GANCITANO SEBASTIAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9995486, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 340149 - \$ 1563,45 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANSELMA ANA RO-

SA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772777, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 340153 - \$ 1574,05 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GUARNERI, DIEGO ALEJANDRO, DNI:24394601 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GUARNERI, DIEGO ALEJANDRO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5905619" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena. (Total de planilla \$12424,31). Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 340157 - \$ 1271,95 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SESSA JULIO CESAR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9522809," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SESSA JULIO CESAR, C.U.I.T. N° 20101724469, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "ORDOBA, 01/03/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024. Atento a las constancias de autos, y a lo dispues-

to por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico)." Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340163 - \$ 5925,35 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MEDINA, JULIO CESAR, DNI:14965117 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MEDINA, JULIO CESAR - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6080360" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 340164 - \$ 1348,80 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VIDELA MARCOS EDUARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9655261," SE CITA A: VIDELA MARCOS EDUARDO, C.U.I.T. N° 20303274546, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "se presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340174 - \$ 2430 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FALCO, AGUSTIN, DNI:34455053 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FALCO, AGUSTIN - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6263145" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de septiembre de 2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 340193 - \$ 1332,90 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MOYANO, WALTER DAVID, DNI:33270142 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MOYANO, WALTER DAVID - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6007131" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 340208 - \$ 1354,10 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZALAZAR, FABIO, DNI:33535906 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas

c/ZALAZAR, FABIO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6110357" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 340210 - \$ 1192,45 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: NIEVA, JOSE RODOLFO, DNI:6086995 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/NIEVA, JOSE RODOLFO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6140664" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 340217 - \$ 1346,15 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PLAZA, GONZALO MARTIN, DNI:25268982 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PLAZA, GONZALO MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6068004" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 340222 - \$ 1359,40 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALECCI, HUMBERTO, DNI:93955184 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALECCI, HUMBERTO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6134227" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación

acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 340226 - \$ 1332,90 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DIAZ, MIGUEL ANTONIO, DNI:28854190 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DIAZ, MIGUEL ANTONIO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6020941" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 340232 - \$ 1354,10 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9681265 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores del demandado ZAPATA LUIS ERNESTO M.I. 06476363 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 502366202020.

1 día - N° 340361 - \$ 399,61 - 21/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MAMANI CRISTIAN EDUARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9655268";

SE CITA A: MAMANI CRISTIAN EDUARDO, C.U.I.T. N° 20310550265, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 25/02/2021. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días." Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340697 - \$ 2538,65 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ARNALDO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N°8577412" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:05/08/2021.-" Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 340703 - \$ 1852,30 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CARRANZA SATURNINO DIONISIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9763979"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA SATURNINO DIONISIO, C.U.I.T. N° 20064951085, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

lo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 5 de abril de 2021. Por cumplimentado el decreto que antecede. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340699 - \$ 3728,50 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10320035), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLO JOSE, CUIT N°:20-06676767-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501458412021

5 días - N° 340809 - \$ 2541,30 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIFUENTES MIRTA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N°

10320036), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CIFUENTES MIRTA ALICIA, CUIT N°:27-04660672-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501458572021

5 días - N° 340811 - \$ 2594,30 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDRANO SEGUNDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322783), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDRANO SEGUNDO JOSE, CUIT N°:20-02693739-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501459872021

5 días - N° 340812 - \$ 2583,70 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLO AMITO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322785), domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAPELLO AMITO, CUIT N°:20-06395719-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501462492021

5 días - N° 340813 - \$ 2546,60 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO BLANCA DE LAS M- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322789), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUCERO BLANCA DE LAS M, CUIT N°:27-07334098-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501466192021

5 días - N° 340815 - \$ 2594,30 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL LUISA CLAVER- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322802), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL LUISA CLAVER, CUIT N°:27-02439360-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501480132021

5 días - N° 340817 - \$ 2599,60 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WERZER ENRIQUE-EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322803), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WERZER ENRIQUE, CUIT N°:20-04084666-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501481122021

5 días - N° 340833 - \$ 2551,90 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322809), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE PEREZ HECTOR OMAR, CUIT N°:20-07976647-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501487802021

5 días - N° 340834 - \$ 2567,80 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FRANCISCO C- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322815), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FRANCISCO C, CUIT N°:20-05243127-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501500752021

5 días - N° 340835 - \$ 2583,70 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIONI CATALINA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322822), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARIONI CATALINA ANTONIA, CUIT N°:27-04852932-7, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501512192021

5 días - N° 340836 - \$ 2604,90 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAVANZO LUIS ROMEO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10322827), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVANZO LUIS ROMEO, CUIT N°:20-06461599-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501515872021

5 días - N° 340837 - \$ 2573,10 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUANA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330830), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUANA, CUIT N°:27-07355331-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la

presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501547132021

5 días - N° 340838 - \$ 2546,60 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330837), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES, CUIT N°:27-03481538-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501560162021

5 días - N° 340839 - \$ 2557,20 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE REGULO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330838), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE REGULO, CUIT N°:20-07172383-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501560492021

5 días - N° 340840 - \$ 2567,80 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU YOLANDA EDELMA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330843), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCAU YOLANDA EDELMA, CUIT N°:27-07784996-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501581532021

5 días - N° 340841 - \$ 2589 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCE CRISTINA INES- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330848), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CROCE CRISTINA INES, CUIT N°:27-04119289-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501590572021

5 días - N° 340842 - \$ 2578,40 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISMONTI PRIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330856), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CISMONTI PRIMO JUAN, CUIT N°:20-06639303-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501600282021

5 días - N° 340843 - \$ 2578,40 - 26/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / BRUSSINI IGNACIO ANDRES – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8703179; SE CITA A: BRUSSINI IGNACIO ANDRES, C.U.I.T. N° 20270035729, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 02/08/2021. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340865 - \$ 2660,55 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA MIGUEL ANGEL CONSOLACION – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9463367", SE CITA A: GARCIA MIGUEL ANGEL CONSOLACIÓN, C.U.I.T. N° 20242687052, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 04/08/2021. Por adjunta cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por: F E R - NANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340866 - \$ 2697,65 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTI CLAUDIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330878), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTI CLAUDIO CESAR, CUIT N°:20-17955646-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoria-

mente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501446332021

6 días - N° 340877 - \$ 3094,08 - 27/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENEFATTORI AGUSTI- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330885), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENEFATTORI AGUSTI, CUIT N°:20-05557403-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501463862021

5 días - N° 340880 - \$ 2573,10 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIZIASCO LEO FERNANDO ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330887), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURIZIASCO LEO FERNANDO ESTEBAN, CUIT N°:20-06279880-8, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoria-

mente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501492822021

5 días - N° 340882 - \$ 2642 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAINTE ALBERTO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330889), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAINTE ALBERTO ANTONIO, CUIT N°:20-06573863-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501502402021

5 días - N° 340885 - \$ 2589 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA HECTOR ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330890), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA HECTOR ALEJANDRO, CUIT N°:20-02641574-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501511342021

5 días - N° 340888 - \$ 2599,60 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLI TERESA IRMA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330900), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLI TERESA IRMA, CUIT N°:27-04763916-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501600882021

5 días - N° 340890 - \$ 2583,70 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSEFINA LUISA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330905), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSEFINA LUISA, CUIT N°:27-13885726-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60001354242021

5 días - N° 340892 - \$ 2594,30 - 26/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURCHI WILFREDO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10330911), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TURCHI WILFREDO ANTONIO, CUIT N°:20-04582352-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60001391342021

5 días - N° 340894 - \$ 2604,90 - 26/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GIACONO CYNTHIA VALERIA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8428734", SE CITA A: GIACONO CYNTHIA VALERIA, C.U.I.T. N° 27322031594, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna

Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 27/08/2019. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente. En su mérito publíquese edictos en el Boletín Oficial (art.4 ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "CORDOBA, 17/08/2021. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 340899 - \$ 3543 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ABRATE RAUL ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7153550", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ABRATE RAUL ALBERTO, C.U.I.T. N° 20148162078, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 26/07/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense los presentes. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340920 - \$ 2846,05 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO Y OTRO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N°6717164" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 18/03/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$39632,72).

5 días - N° 340933 - \$ 1237,50 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TECHNOPRINT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9995760", SE CITA A: TECHNOPRINT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30708612215, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 07/09/2021.— Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. REYNA NOVILLO, ENRIQUE PABLO en relación al domicilio de la parte demandada, dispóngase la publicación edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 152 del CPCC.)" Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340942 - \$ 2824,85 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CEBALLOS YAMILA BEATRIZ – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9710168", SE CITA A: CEBALLOS YAMILA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 23355303314, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto

N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340943 - \$ 2520,10 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9710107", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES, C.U.I.T. N° 20035093193, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340969 - \$ 3728,50 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RUSSAFA ALASIO ANTONIO EDELMIRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021089", SE CITA A: RUSSAFA ALASIO ANTONIO EDELMIRO, C.U.I.T. N° 20085311116, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 20 de agosto de 2021. Por adjunta cédula no diligenciada e informe de la justicia electoral nacional. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340990 - \$ 2803,65 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MALDONADO DANTE EMILIANO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10017491", SE CITA A: MALDONADO DANTE EMILIANO, C.U.I.T. N° 20312184940, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 25 de agosto de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 340997 - \$ 2506,85 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CORTEZ MORILLO NAHUEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021107", SE CITA A: CORTEZ MORILLO NAHUEL, C.U.I.T. N° 23361437209, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 23/08/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 340998 - \$ 2700,30 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MONGES LUIS ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6670805;" SE CITA A: MONGES LUIS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20134088592, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/08/2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Reina Novillo Enrique Pablo, en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC)." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2020. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial." Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 341001 - \$ 3442,30 - 22/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AGUERO, RAMON GABRIEL - EJECUTIVO

FISCAL - EXPTE. N° 10215954, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/08/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A."

5 días - N° 341186 - \$ 1958,30 - 22/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZARANTONELLO, CLELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 10187404, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A"

5 días - N° 341197 - \$ 1958,30 - 22/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081769 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CELKO, CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CELKO, CARLOS ERNESTO decretando "VILLA DOLORES, 23/06/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente

al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Juez/a, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 341288 - \$ 5382,10 - 22/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163718 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDINO, TOMAS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ANDINO, TOMAS decretando "VILLA DOLORES, 30/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Bole-

tin Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procedase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 341299 - \$ 5329,10 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANTINORI ALFREDO ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9156426, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 341323 - \$ 1603,20 - 22/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC:2186096 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUACH GONZALES, JORGE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 04/04/2018.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- TIBALDI de BERTEA, Sandra Eleonora JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARON, Paola Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 341334 - \$ 1878,80 - 22/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC:2186096 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUACH GONZALES, JORGE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 04/04/2018.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- TIBALDI de BERTEA, Sandra Eleonora, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARON, Paola Noelia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 341337 - \$ 1884,10 - 22/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOCOS CLEMENTE WILSON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8222865;" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/05/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. Dra. Perez, Veronica Zulma, Prosecretaria letrada.

5 días - N° 341490 - \$ 1364,70 - 22/10/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Formica Cristian Marcelo – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914459) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (1° Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 18/06/2021.

Agréguese. Cítese y emplácese al demandado de autos : CRISTIAN MARCELO FORMICA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19)..Fdo: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 341466 - \$ 2172,95 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBEDO CONCEPCION DEL PILAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9156430, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 341486 - \$ 1611,15 - 22/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992040 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE, ANTONIA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de RUARTE, ANTONIA DEL CARMEN decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a dere-

cho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Juez/a, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 341642 - \$ 5403,30 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE ROVIRA ELWART ANTONIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9156433, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 341507 - \$ 1666,80 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARASSI ARNALDO OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9156435, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 341516 - \$ 1589,95 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERO, SILVIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8570361; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/10/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 88204,15.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 341521 - \$ 1425,65 - 22/10/2021 - BOE

Se notifica a PEREZ, JOSE OSCAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, JOSE OSCAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6720740, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 341522 - \$ 1743,65 - 21/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZADA FRANCISCO

GASPAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9156438, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 341528 - \$ 1589,95 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONGE FERNANDO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208756; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/10/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 93.572,59.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 341530 - \$ 1470,70 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUESADA CRISTINA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208623; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/10/2021.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 62652,16.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 341543 - \$ 1465,40 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PASQUAL PEDRO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FIS-

CAL" – Expte.: 7826637; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/10/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.8638,39.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 341548 - \$ 1481,30 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ MARIANO FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208630; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 55.288,30.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 341553 - \$ 1468,05 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LENCINAS JUAN DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178938; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de LENCINAS JUAN DAVID D.N.I.: 30633980, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341603 - \$ 1529 - 22/10/2021 - BOE

Se notifica a SANCHEZ, FERNANDO ARGENTINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, FERNANDO ARGENTINO Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221206, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 341558 - \$ 1815,20 - 21/10/2021 - BOE

Se notifica a AGROVETERINARIA MORTEROS SRL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGROVETERINARIA MORTEROS SRL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6987366", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 341570 - \$ 1854,95 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRAHOLA SANDOVAL, RAMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9497211; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de IRAHOLA SANDOVAL, RAMIRO D.N.I.: 94896731, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341584 - \$ 1555,50 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA MELISA YANINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9676666; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de JARA MELISA YANINA D.N.I.: 42858888, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341588 - \$ 1523,70 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9779538; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de LEDESMA JUAN ALBERTO D.N.I.: 23299543, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341599 - \$ 1534,30 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9667137; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de LEDESMA DOMINGA D.N.I.: 14230571, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341607 - \$ 1507,80 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDEZ JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9767673; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de MAMONDEZ JORGE ANTONIO D.N.I.: 18190006, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341610 - \$ 1544,90 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ ALEX DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162387; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de DOMINGUEZ ALEX DANIEL D.N.I.: 31905382, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341615 - \$ 1539,60 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESQUIVEL ROBERTO ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9780018; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demanda-

do/s de ESQUIVEL ROBERTO ANTONIO D.N.I.: 17670945, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341618 - \$ 1555,50 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES OSCAR WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9170948; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de FLORES OSCAR WALTER D.N.I.: 18408252, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341620 - \$ 1529 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ LUQUE ARISTIDES DEMIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9670208; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de GOMEZ LUQUE ARISTIDES DEMIAN D.N.I.: 31341960, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341622 - \$ 1576,70 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ DIANA MARIA SELVA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9176891; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL

(JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de GONZALEZ DIANA MARIA SELVA D.N.I.: 22159734, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341626 - \$ 1566,10 - 22/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA CARLOS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9156460, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 341627 - \$ 1597,90 - 22/10/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9677702 de fecha 04/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 05 de agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada RIOS, MIGUEL ANGEL, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate —en el mismo edicto— para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:

ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.08.05, TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.08.05.

5 días - N° 341660 - \$ 2308,10 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ EVELYN ROXANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178980; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de GOMEZ EVELYN ROXANA D.N.I.: 40751607, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de October de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 341630 - \$ 1529 - 22/10/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA PABLO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 9173627 de fecha 21/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 24/06/2021. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada PEREYRA PABLO, DNI: 2.711.797, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.24; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.06.25.

5 días - N° 341658 - \$ 2472,40 - 22/10/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ANGEL MARCELO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 9173620 de fecha 21/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 22/09/2021. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Sr. ANGEL MARCELO OLMOS D.N.I. N° 28.990.322, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.09.22; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.09.22.

5 días - N° 341659 - \$ 2411,45 - 22/10/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS NANCY MARIELA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9480295 de fecha 10/09/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/09/2021.- Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.09.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$ 111.577,43).

5 días - N° 341661 - \$ 2035,15 - 22/10/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA CLAUDIA MICAELA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736005) de fecha 18/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado, en consecuen-

cia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada GARCIA, CLAUDIA MICAELA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.08.05; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.08.05.

5 días - N° 341662 - \$ 2331,95 - 22/10/2021 - BOE

Se notifica a GONZALEZ BERNARDINO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ BERNARDINO JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6477743", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 341797 - \$ 1833,75 - 22/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6239549, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTI – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL” OTRO DECRETO: “CORDOBA, 29/09/2021. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Recaratulense las presentes actuaciones. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIA LETRADO”

5 días - N° 341886 - \$ 3328,35 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARRUCO CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8870926” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARRUCO CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. ROTA -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 341914 - \$ 1046,70 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUEVARA SATURNINO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8692704” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GUEVARA SATURNINO NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 341805 - \$ 1067,90 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARGARITA E para que en el plazo

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARGARITA E – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10313904. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Pro

5 días - N° 341916 - \$ 3936 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8870939” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BRASCA JUAN FELIPE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 342165 - \$ 1028,15 - 25/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CERUTTI OMAR BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8870943” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CERUTTI OMAR BAUTISTA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 342187 - \$ 1038,75 - 25/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DEL FRARI PEDRO JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8870946” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de DEL FRARI PEDRO JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que

en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 342201 - \$ 1033,45 - 25/10/2021 - BOE

Se notifica a QUINTEROS, MAXIMILIANO JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUINTEROS, MAXIMILIANO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE: 6172524”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución:

“Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal” .” -OTRO DECRETO: CORDOBA, 28/04/2020. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.” FDO. GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 342251 - \$ 2957,35 - 26/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrense mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Alejandro Gabriel Zarzoso que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la

ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.13 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.13 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARZOSO, ALEJANDRO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10356376), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 342291 - \$ 3945,80 - 26/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SOTO ELISA ROSA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SOTO ELISA ROSA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10379022. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 341924 - \$ 3953 - 21/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Norberto Naldo Garbero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.13 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.13 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARBERO, NORBERTO NALDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10356392), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 342301 - \$ 4091,55 - 26/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Elena Contreras que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.13 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2021.10.13 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10356394), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 342306 - \$ 4094,20 - 26/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PANNELI ALEJANDRO RUBEN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 1430622" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PANNELI ALEJANDRO RUBEN D.N.I. 29.447.911 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008171573. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 342348 - \$ 488,12 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8870971" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LOZANO VALENTIN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 342536 - \$ 2027 - 26/10/2021 - BOE

Se notifica a EL ALTO GOURMET S.R.L. (EF), que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EL ALTO GOURMET S.R.L. (EF)- EJECUTIVO FISCAL – EE: 6207736"; tramitados ante la SEC.

DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" –

5 días - N° 342363 - \$ 2170,30 - 26/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARELLANO RAQUEL INES- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 8870951" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ARELLANO RAQUEL INES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 342400 - \$ 1036,10 - 26/10/2021 - BOE

En autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILASIERRA JUAN VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPEDIENTE SAC: 9160575 la Oficina Unica de Ejec Fiscal (Juzg1A Marcos Juárez) sito en calle Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución:Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/02/21.Marcos Juárez,26 de Febrero de 2021.Agréguense edictos.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera María Marcela,Prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 20/09/2021.- De la liquidación presentada: vista

a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese.Fdo: Dra Bruera María Marcela,Prosecretaria.-Planilla que asciende a \$52509,48.-Liquidacion 500497712020

1 día - N° 342595 - \$ 547,48 - 21/10/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ORONAS MARCELO ALEJANDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5882718", Córdoba, 15 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a ORONAS MARCELO ALEJANDRO, DNI N°28083854, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 342561 - \$ 1637,65 - 27/10/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BOSCARINO CONRADO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5903577", Córdoba, 15 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a BOSCARINO CONRADO, DNI N°24357256, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 342571 - \$ 1600,55 - 27/10/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MOYANO RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915285", Córdoba, 15 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a MOYA-

NO RICARDO, DNI N°18140053, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 342572 - \$ 1584,65 - 27/10/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BARRERA VICTOR OSVALDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6134306", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28 de febrero de 2018. Agréguese cédulas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: LOPEZ Ana Laura, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 342575 - \$ 225,77 - 21/10/2021 - BOE

En autos caratulados :DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLON, NICOLAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte N 7150415 la Ofic Unica de Ejec Fiscal (2A) Marcos Juarez Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 04/02/2021. MARCOS JUÁREZ, 04/02/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Firmado Dra Bruera María Marcela,prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 04/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese.Notifíquese.Firmado Dra Bruera María Marcela,prosecretaria.-planilla asciende a \$20902,36.-

1 día - N° 342596 - \$ 484,94 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VILLAGRA JUAN

CRUZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9886994) la Oficina Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 17/03/2021. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y en virtud de lo establecido en el Art. 4 de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada. Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial. 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr TONELLI, Jose Maria, juez, Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 18/06/2021. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a sus efectos. Firmado : Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 25/08/2021. Téngase presente el domicilio denunciado del demandado a sus efectos. Firmado : Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Marcos Juárez, 04/10/2021.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Firmado : Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación N8500000012026641, Concepto : Policía Caminera- Infracción de Tránsito Nro Acta: 000225709236-

1 día - N° 342600 - \$ 1271,99 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CABRERA, CRISTIAN DANIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9852436) la Ofic

Unica de Ejec Fiscal (1A) ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 01/03/2021. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y en virtud de lo establecido en el Art. 4 de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada. Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial. 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr TONELLI JOSE MARIA, juez, Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/05/2021. Téngase presente el domicilio denunciado del demandado a sus efectos. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Marcos Juárez, 04/10/2021.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento liquidación N, 8500000011665814 Concepto : Policía Caminera- Infracción de Tránsito Nro Acta: N 074100008909

1 día - N° 342604 - \$ 1072,18 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPEDIENTE SAC: 9987832 La Ofic Unica de Ejec Fiscal (1A) Marcos Juarez- Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/04/2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos de la Sra. Francisca Guevara, arbitrándose los medios

necesarios a los fines de constatar su existencia. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio de la Sra. Francisca Guevara. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 04/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación DGR N, 504475212020-INMOBILIARIO CUENTA 190221705827.

1 día - N° 342616 - \$ 1082,78 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GALIANO JUAN ISIDORO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9991831) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/04/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento al informe acompañado, oficiese al Registro de Juicio Universales de la ciudad de Buenos Aires a los fines de que informe la existencia o no de declaratoria de herederos a nombre del Sr. Juan Isidoro Galiano y en caso afirmativo tribunal de radicación de la misma. En virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 01/10/2021. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión

Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Atento lo dispuesto por el Art. 71 del Código Tributario Provincial (modif. por Dto. 320/21 art. 69), procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, juez; Dra. Bruera María Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. LIQUIDACIÓN DGR N 504941812020

1 día - N° 342621 - \$ 1098,68 - 21/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ -SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELISEO FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9728154)/la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg2 A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/02/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa y el último domicilio del causante, ofíciase al Registro de Juicio Universales de la ciudad de Buenos Aires a los fines de que informe la existencia o no de declaratoria de herederos a nombre del Sr. Heredia Eliseo Francisco y en caso afirmativo tribunal de radicación de la misma. Suspéndase el trámite del presente juicio en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del CPCC. Notifíquese. Firmado Dra. Bruera María Marcela, prosecretaria, Dr. Amigó Aliaga, Edgar, juez MARCOS JUAREZ, 01/10/2021. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Atento lo dispuesto por el Art. 71 del Código Tributario Provincial (modif. por Dto. 320/21 art. 69), procé-

dase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado Dra. Bruera María Marcela, prosecretaria. Dr. Amigó Aliaga, Edgar, juez - Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190225067795—JUICIO 503327812020 .-

1 día - N° 342623 - \$ 1091,26 - 21/10/2021 - BOE

Se notifica a F.E.M.M.I.S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ F.E.M.M.I.S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6206992, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2-CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INES GATTAS – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 342724 - \$ 1727,75 - 27/10/2021 - BOE

Se notifica a GOMEZ, ELBA RAQUEL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, ELBA RAQUEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6211485, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3-CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INES GATTAS – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 342752 - \$ 1738,35 - 27/10/2021 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° Expte N° 9209913 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JOSEFINA , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 500209402020.

1 día - N° 343240 - \$ 687,75 - 21/10/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM. S.1-COSQUIN.CETROGAR S.A.C/ OLIVA, LILIANA DEL VALLE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,LETRAS O PAGARES.EXPE N°8671246. COSQUIN,01/10/2019.Agréguese boleta de aportes acompañada.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite del juicio ejecutivo.Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30) por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro(4)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más,vencidos los primeros,ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese de conformidad al Acuerdo Número 610, serie"Á"del 21/06/01. Al punto VII y VIII: téngase presente.A la cautelar:cuantifíquese la misma y se proveerá lo que por derecho corresponda.- Notifíquese. FDO:MACHADO, Carlos Fernando(JUEZ). FRACCHIA, Carola Beatriz(PROSECRETARIA). COSQUIN,01/09/2021— Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. En atención a lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra.Liliana del Valle Oliva y a sus posibles sucesores por edictos que se

publicarán cinco veces, en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el lapso de VEINTE días, contados desde el último día de su publicación, contesten la demanda, opongan excepciones, formulen reconvencción y ofrezcan la prueba a de que hayan de valerse, bajo pena de caducidad (art.508 C.P.C.). FDO:FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIA).

5 días - N° 339476 - \$ 4075,65 - 22/10/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.2.CORDOBA.CETROGAR S.A.C/ ZURITA, CLAUDIO ADRIAN.EXPE N°8689111.CÓRDOBA, 30/10/2019.-Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental.FDO:BIJELICH María Alejandra (PROSECRETARIO).FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ).CORDOBA, 03/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH María Alejandra(PROSECRETARIO) FASSETTA Domingo Ignacio(JUEZ).

5 días - N° 339485 - \$ 3513,85 - 22/10/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CORDOBA.CETROGAR S.A.C/ LUDUEÑA, TAMARA JACQUELINE. EXPE:N°8771117.CÓRDOBA,5/11/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder certificado acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO:VIDELA María Lorena(SECRETARIO) FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ).Córdoba,3.09.2021. Glósenese constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo-establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO:PAGLIARICCI Julian Alejandro(PROSECRETARIO)

5 días - N° 339496 - \$ 3288,60 - 22/10/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LEDESMA NICOLAS ROQUE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103718", Córdoba, 15 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a LEDESMA NICOLAS ROQUE, DNI N°33030266, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201). Otra resolución: Córdoba,30 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo digitalmente: FUNES María Elena, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 342573 - \$ 2790,40 - 27/10/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ PEDERNERA, WALTER EFRAIN - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE.7862609)

CORDOBA, 23/05/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documentación presentada.FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (SECRETARIO) CORDOBA, 07/06/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ);ROSA María Laura (PROSECRETARIA).

5 días - N° 339549 - \$ 3611,90 - 25/10/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VILLA DOLORES.CETROGAR S.A. C/ LUJAN, MARIA BEATRIZ-EJECUTIVO (EXPTE.7830959) RIO SEGUNDO, 01/02/2019. Agreguese boleta de aportes y documental acompañada. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, la que se admite conforme a derecho.- Cítese y emplácese al demandado para que en termino de CINCO días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la de 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y gastos del presente juicio.- Cítese de remate al demandado, con las prevenciones de ley, para que en el termino de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-FDO:MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ)FRANCIULLI de ROJO, María (PROSECRETARIO) VILLA DOLORES, 14/09/2021.- Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral a sus antecedentes.- Atento lo

solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de ley.-FDO: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel (PROSECRETARIO).

5 días - N° 339555 - \$ 3511,20 - 22/10/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA en autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO BERNARDINO RIVADAVIA C/ CASTRO, CLAUDIO SERGIO Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES (Expte. Nro. 7467319)" ha dictado la siguiente resolución: ":- CORDOBA, 20/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Agréguese; en su mérito y proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. FDO. FASSETTA Domingo Ignacio. OTRO: Córdoba, 29.09.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al coaccionado Sr. Claudio Alejandro CASTRO, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. PAGLIARICCI Julian Alejandro. PROSECRETARIO. FASSETTA Domingo Ignacio. JUEZ

5 días - N° 340029 - \$ 3993,50 - 22/10/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO BERNARDINO RIVADAVIA C/ DEO COR AGRICOLA GANADERA S.A. Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES

(Expte. Nro. 7447694)" ha dictado la siguiente resolución: ":- CORDOBA, 19/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. FDO. FONTAINE, JULIO LEOPOLDO (H), JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BIJELICH, María Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: CORDOBA, 04/10/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 340739 - \$ 3900,75 - 22/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.de 1º Inst. y 50º Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "BARROZO OLGA BEATRIZ C/BALLY LEONEL LUIS Y OTROS -ORDINARIO - OTROS - EXP-TE.5616119", ha dictado la sgte. resolución: Córdoba, 4/10/2021.... Cítese y emplácese a los herederos de Leonel Luis Bally, DNI 6941706, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo. digitalmente por María José Closa (Prosecretaria), Juan Manuel Cafferata (Juez).

5 días - N° 341426 - \$ 1022,85 - 28/10/2021 - BOE

Hágase saber al Sr. SUAREZ, ALBERTO LUCIANO DNI 12.745.164 que en autos OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA (O.S.PE. COR.) c/ SUAREZ, ALBERTO LUCIANO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO Expte N° 37219/2019. Que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N° 3. Se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 04 de noviembre de 2019- Por iniciada la presente de-

manda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma traslado a la contraria por el término de quince días, debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones, acompañe documental y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento. Martes y viernes para notificaciones a la oficina FDO MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL - Córdoba, 27 de septiembre de 2021- AK ..." procédase a la citación del demandado mediante publicación de edictos por dos días en la forma prevista en el art. 145 y siguientes del CPN (art.343), con transcripción del presente decreto. FDO MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL.

2 días - N° 341320 - \$ 933,84 - 22/10/2021 - BOE

Hágase saber al Sr. MOLINAS MARIA BELEN DNI 28115480 que en autos OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ MOLINAS, MARIA BELEN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO Expte N° 12104/2020 Que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N° 1. Se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 30 de diciembre de 2020.- MM Por iniciada la demanda. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Por ofrecida la prueba que se expresa. Córrase traslado de la demanda por el término de quince (15) días hábiles, debiendo citársela y emplazársela para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones, ofrecer y acompañar la prueba pertinente, bajo apercibimiento. Téngase presente la reserva al Caso Federal efectuada. Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuera feriado. FDO: RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL-Córdoba, 23 de septiembre de 2021.- MM. atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN FDO: RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL

2 días - N° 341326 - \$ 987,90 - 22/10/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4-VILLA DOLORES.CETROGAR S.A.C/ZANASSI, ALEJANDRA MAYRA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPEDIENTE N°:9602113.VILLA DOLORES,13/11/2020. Por acompañada boleta de aportes,agréguese.-Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido.-Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.-Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.- Hágase lugar al embargo solicitado en la forma y por el monto petitionado, a cuyo fin oficiase.-A tales fines procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014.- Al pedido de regulación de honorarios, téngase presente para su oportunidad.- Téngase presente la autorización efectuada a las Sras. María Laura Nieto, Ana Carolina Nizzo, Florencia Agustina Gastaldi, Agostina Vottero y Ana Belen Salvatori.-Notifíquese.-FDO:CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. VILLA DOLORES,14 de septiembre de 2021.- Proveyendo a los dos escritos presentados por el Dr. Reyna Alvarez: Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y constancias del Registro de Datos Privados y Registro Nacional de Electores que se acompañan en archivo adjunto.- Téngase presente la juramentación efectuada.-Atento a lo solicitado y las constancias de autos, habiéndose cumplimentado con el art. 152 del CPCC, cítese a la demandada por edictos a publicarse en Boletín Oficial por el término de ley ampliándose el plazo de comparendo a veinte días para que en dicho término comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese.-FDO:CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A.

5 días - N° 341495 - \$ 5729,25 - 26/10/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES. CETROGAR SA C/ BRINGAS, IRMA LUCIA – EJECUTIVO. EXPEDIENTE N° 8693696. Villa Dolores, 25 de septiembre de 2019.Por acompañada boleta de aportes,agréguese. Téngase presente lo manifestado.Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la que corresponda al treinta por ciento de la misma en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cí-

tese a la demandada para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la autorización formulada a los Sres. Patricio Mc Cormack y María Laura Nieto.- Notifíquese. FDO: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A. CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A. VILLA DOLORES 20/09/2021.- Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de ley. FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 341514 - \$ 3794,75 - 26/10/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.CETROGAR S.A. C/ CABALLERO, MARCELO AGUSTIN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041934.VILLA DOLORES,07/09/2020. Proveyendo el escrito titulado "Provea a la Demanda":Habiéndose cumplimentado con los proveídos anteriores conforme constancias del SAC, proveyendo el escrito titulado "demanda ejecutiva": a mérito del instrumento acompañado como archivo adjunto, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.-Admitase el presente juicio ejecutivo.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%),en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase en la proporción de ley; atento ello téngase presente la fianza ofrecida.— Pócdase vía SAC a la apertura de cuenta judicial. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Téngase presente las autorizaciones formuladas.-Notifíquese.-FDO: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A.LARGHI María Alejandra SECRETARIO/A.VILLA DOLORES,14/09/2021.Proveyendo el escrito que antecede:Incorpórese la documental acompañada en archivo adjunto.Téngase presente lo manifestado y diligencias efectuadas (art. 152 del CPCC).En virtud de ello y constan-

cias de autos: cítese al demandado CABALLERO MARCELO AGUSTIN,para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin,publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, debiendo notificar en la parte pertinente el decreto de fecha 07-09-2020, en consecuencia notifíquese en los términos del proveído inicial, en la parte pertinente.-FDO:LARGHI María Alejandra SECRETARIO/A.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

5 días - N° 341547 - \$ 4875,95 - 26/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 4° Nominación, Secretaria 8, de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "PAOLETTI, SILVINA MARIELA - USUCAPIÓN (EXPTE. N° 9950115)", cita y emplaza a los SUCESORES DE JOSE SALGADO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Villa María, 13/09/2021.-Fdo. MONJO, Sebastián -Juez 1° Instancia- CALDERON, Viviana Laura -Secretaria Juzgado de 1° Instancia.

5 días - N° 341581 - \$ 1081,15 - 22/10/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN.CETROGAR S.A.C/ GONZALEZ,CARLOS FAVIO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041891.COSQUIN,20/07/2020.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de CINCO -5- días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviere y ofrezca prueba,bajo apercibimiento de ley. Como se pide atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N°114 Serie B del 22 de Octubre de 2013.Trábase el embargo solicitado con las limitaciones previstas mediante decreto ley 484/87; a cuyo fin oficiase. Notifíquese.FDO:-CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A. COSQUIN,24/08/2021.—Agréguese.Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art.

152 Y 165 del C.P.C.: Cítese y emplácese al Sr. GONZALEZ, CARLOS FAVIO, D.N.I. 40.201.389 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.FDO:MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A.PEREYRA María Luz SECRETARIO/A.

5 días - N° 341601 - \$ 3953,75 - 26/10/2021 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANCI.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1685963, se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín, 01/07/2020. Avócase.Notifíquese." Fdo: Dr.Carlos Fernando Machado- Juez- Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. titular del inmueble designación oficial Lotes 18,19 y 20 de la Manzana 43, Nom. Catastral Municipal 0000002021300006000, ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, La Falda, B°Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.14/11/2018.Fdo:Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 341828 - \$ 2191,50 - 22/10/2021 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Deán Funes, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 594717 - HERRERA, DANIEL RICARDO C/ VEGA, JUAN ANGEL Y OTROS - ORDINARIO, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 30/09/2021. (...) Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los colindantes: Sres. JUAN ANGEL VEGA, CLAUDIA LUCINDA VEGA, FRANCISCO MELITON VEGA,CATALINA ROMELIA VEGA, GERONIMO IGNACIO VEGA,VELIA DOLI VEGA, JUAN CARLOS VEGA, ALBA LIDA VEGA, JOSE AURELIO VEGA,FRANCISCA YOLANDA VEGA, ROBERTO RAMON VEGA,-DOMINGO IGNACIO VEGA, MANUELA ELVIRA PIEDRA DE VEGA, a los fines previsto por el art. 748 del CPCC. por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho y obrar en la forma que más les convenga. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: MERCADO, Emma del Valle – Juez; CASAL; Maria Elvira – Secretaria.-

5 días - N° 341888 - \$ 2112 - 27/10/2021 - BOE

Por orden del JUZG. CIV. COM. CONC. y FLIA. 2° NOM. - SEC. 3° de la Ciudad de Cosquín sito en calle Catamarca 167 - Cosquín, en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS c/ SUCESORES DE ANTONIOTTI, EMILIO ENRIQUE - EXPROPIACION" (Expte. 9924700) se ha resuelto "COSQUIN, 04/08/2021. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 9867 y la resolución General N°04/2021 emanada de la Administración Provincial de Recursos Hídricos que individualiza el bien a expropiar en los Anexos I y II de la misma, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antoniotti Emilio Enrique para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Notifíquese" - Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ - PEREYRA María Luz PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 341908 - \$ 2506,85 - 22/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., 2da. Nom. C.C.C. y Flia de Río Tercero, Sec. N° 4, conforme al Art. 97 del CPCC, cita y emplaza a los sucesores de los Sres. JULIAN ANDRES ABREGO M.I. 6.369.908, SOTERO ABREGO Ó SOTERO MERCEDES ABREGO M.I. 2.662.952, MANUELA ABREGO M.I. 7.152.553, y MARIA TRINIDAD ABREGO M.I. 0.923.861, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en Autos: "CIVALERO ROLANDO CALIXTO C/ SUCESORES CARLOS HIPOLITO ABREGO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO- EXP. 421634", bajo apercibimiento de rebeldía. Río III, 06/10/2021.Fdo: ASNAL Silvana del Carmen, Jueza- ZEHEIRI Verónica Susana Prosecretaria.

5 días - N° 341940 - \$ 1285,20 - 26/10/2021 - BOE

EXPTE n°:2976810-PONCE, MARTA ESTER Y OTROS - USUCAPION. MARCOS JUAREZ, 12/10/2021. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos del Sr. Claro Urquiza, para que el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese.-GUTIERREZ BUSTAMANTE María José-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 341973 - \$ 707,50 - 27/10/2021 - BOE

DEAN FUNES .- El juez de 1° instancia en lo Civil.Com.Conc.Y Familia de Dean Funes en los autos caratulados Guallanes David Agustin C/ GUZMAN, Luis Alejandro Acciones de Filiacion - Contencioso - Expediente 2291084, cita y emplaza a los sucesores de Luis Alejandro Guzman para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de veinte dias bajo apercibimiento de rebeldia - Dean Funes 05/10/2016 Atento lo dispuesto en el art. 165 del C. de P.C. y C. y a los fines de evitar nulidades emplácese al demandado por edictos a comparecer en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldia. Fdo. Dominguez de Gomez, Libertad Violeta Secretario Juzgado 1ra. Instancia. -

5 días - N° 342154 - \$ 2380,50 - 22/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1°Inst. y 2°Nom. Of. Única de Conciliación de Río Tercero, en autos:"CARTA, GERMÁN ALEJANDRO C/ GALENO ART SA -ORDINARIO-INCAPACIDAD-EXPTE:9422965" cita y emplaza a los herederos del Sr. German Alejandro Carta DNI:16.857.152, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen -JUEZA PATIÑO, Mariana Gisella-SECRETARIA.

5 días - N° 342180 - \$ 678,35 - 25/10/2021 - BOE

Excma. Cámara Apel. Civ. Com. Trabajo y Flia - Secretaria 1 de la Ciudad de Río Tercero, en autos:"Carta, German Alejandro c/ Ramos, Manuel Martin y otros-Ordinario-Despido- Expte. 3317834" cita y emplaza a los herederos del actor Sr. German Alejandro Carta DNI: 16.857.152, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BATTAGLIERO Edgardo Roberto -Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 342202 - \$ 673,05 - 25/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG DE FAMILIA 4A NOM en autos caratulados "PERALTA, MELANIE BETSABE C/ CORDOBA NIEVA, EMANUEL ALEJANDRO - PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305" EXPEDIENTE: 8956728". Cítese y emplácese al Sr. Emanuel Alejandro Córdoba Nieva, para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, contestar

la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba en la que haya de valer, bajo apercibimiento del Art 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, a la Sra. Asesora de Familia del Cuarto Turno como representante complementaria y a la que por turno corresponda como tutor ad litem. Notifíquese siendo cargo de la compareciente con las correspondientes copias. Fdo: MORCILLO Silvia Cristina-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SANTARELLI Marysol- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 342386 - \$ 1764,85 - 26/10/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 18° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTIN GOLA, ALICIA ELVA C/ D'ELLETO, RENATO Y OTRO – ESCRITURACION – Expte. 6077333" a cita y emplaza a los sucesores de D'Elleto Renato para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Villada, Alejandro José-Secretario.

5 días - N° 342433 - \$ 593,55 - 27/10/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia (Secretaría de Gestión Común, Juzgado de Cobros Particulares N° 1) de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio Leopoldo FONTAINE, en autos caratulados "MARTÍ, LISANDRO C/ D'OLIVO, MICAELA JOHANA – EXPED. ELECTRÓNICO – EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. 9955463, cita y emplaza a MICAELA JOHANA D'OLIVO DNI 39325994, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, citándola de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GIOVANNONI Diego - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 342549 - \$ 296,79 - 21/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ VACCARO, FRANCISCO IVAN BRUNO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 9723952)" cita y emplaza al Sr. FRANCISCO IVAN BRUNO VACCARO D.N.I 27.672.582, a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezca a estar a derecho; y lo cita de remate para que en el término

de tres días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 23.9.2021. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 342638 - \$ 284,60 - 21/10/2021 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. La Sra. Jueza de 1A Inst. C.C y 3º Nom. Con. Soc. 3 -Sec- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Sager Cristina Ester, con domicilio en Caseros N° 551, ciudad de Córdoba; hace saber al Sr. Franceschini Armando, DNI 7.971.736 que en los autos "FRANCESCHINI, ARMANDO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 10311751 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2021. A la presentación del Dr. Tula del 13/09/2021: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, téngase al Sr. Rodolfo Aguilar por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido... Proveyendo a la demanda:...emplácese al deudor para que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 LCQ). Notifíquese al domicilio que surge del Padrón Electoral, según constancia adjuntada a la presente operación (Calle Ginés García 3922 Barrio Urca)... Al pedido de publicación de edictos, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. FDO. BELMAÑA LLORRENTE Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y SAGER Cristina Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 342744 - \$ 956,10 - 22/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ OLIVA, CARMEN MAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE - 6159327" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2021. Por presentado el Sr. Roberto Gustavo Von Scheidt, por parte en el carácter de heredero de la demandada conforme documental adjunta y con el domicilio procesal constituido. (...) Atento constancias de autos y documental adjunta cítese y emplácese a los herederos de Oliva Carmen Maura para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra ,a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Cfr.: art. 97 del C.P.C.C.)"

1 día - N° 343178 - \$ 704,75 - 21/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 35º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, en los autos

caratulados: "GIUNTA, VALERIA VALENTINA C/ VALLCHI S.A Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL- EXPEDIENTE 8333836" cita y emplaza al demandado Sr. BALQUINTA, Guillermo Fabián DNI 28.652.804 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial conforme lo prescripto por el art. 165 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. ... El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: FOURNIER Horacio Armando: SECRETARIO - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés: JUEZ

5 días - N° 343296 - \$ 3052 - 27/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "COVACHO, OSCAR ALBERTO C/ BROSSINO, GUILLERMO SEBASTIÁN Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO (EXPTE 10189420), que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de esta ciudad de Morteros, Secretaria N° 1, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin que previas las formalidades de ley, proceda a publicar los edictos que se acompaña al presente, por cinco veces en diez días.- Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2021.10.13 Otero Gabriela Amalia Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia fecha: 2021.10.13

5 días - N° 342431 - \$ 2720,50 - 22/10/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

El juez de 1A INST CIV COM 17A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos: "MERLO, GABRIEL EDUARDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPTE ANEXO 6182936" ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 03/10/2016 (...) Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC)(...)" Fdo: DR. Laura Mariela Gonzalez De Robledo (Juez de 1A INST), Dra. Viviana Marisa Dominguez (Secretario Juzg. 1A INST).

5 días - N° 343109 - \$ 2635,50 - 26/10/2021 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, del Centro Judicial Capital de San Miguel de Tucumán, Juez a cargo

Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría a cargo de los Dres. Alberto Germanó, José Luis Guerra y María Macarena Belmonte, se tramitan los autos caratulados: "BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle s/ Ausencia - Expte. N°433/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la II^a Nominación, en su mérito publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma y por el plazo previsto en los arts. 88 del CCyCN y 613 del CPCyCT (1 vez por mes durante 6 meses, por encontrarse allí el último domicilio conocido de la Sra. Bozzolo de Durango). A tal efecto, líbrese oficio Ley 22.172, facultando para su diligenciamiento a la letrada Marcela A. Venecia y/o la persona que ésta designe para su diligenciamiento. /Extracto de Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apoderada de la Sra. María Angélica del Carmen Isa inicia demanda de DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la Sra. BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.-

6 días - N° 336548 - \$ 3733,26 - 16/02/2022 - BOE

SENTENCIAS

En los autos caratulados "CAGLIANI MARÍA ALEJANDRA C/ GIGENA JOSE VICTORIO Y OTROS - ESCRITURACIÓN- 4537304" que se tramitan por ante este Tribunal de 1º Instancia y 12º Nominación Civil y Comercial, se ha resuelto librar a Ud para que tan luego de recibido, proceda publicar la parte resolutive de la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 100 de fecha 26/05/2021 VISTO:.. CONSIDERANDO... RESUELVO: "I) Hacer lugar a la demanda deducida en autos, y en consecuencia emplazar a los sucesores de José Victorio Gigena para que en el plazo de cuarenta días a partir del vencimiento de la publicación por edictos de la presente resolución, comparezcan a otorgar a favor de la actora la escritura traslativa de dominio, correspondientes al inmueble ubicado en calle Boedo 1017 de B° Colonia Lola, Córdoba, F° 29554 de 1957, matrícula 949598. Los herederos deberán cumplir previamente las disposiciones acordadas en la cláusula uno in fine del boleto de compraventa, esto es, obtener la copia apta para tracto abreviado en la Declaratoria del titular registral y por los derechos y acciones que le corresponden al vendedor en su declaratoria de herederos. En caso de incumplimiento o imposibilidad de obtención de las copias aptas para

tracto abreviado, previo acreditarse en autos la resolución firme del Tribunal de la declaratoria de herederos respectiva, que se expida por la negativa, procederá el resarcimiento de daños y perjuicios a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. II) Costas a los demandados vencidos (art 130 CPCC). III) Rechazar el pedido de imposición de sanción procesal del artículo 83 CPC. IV) Regular provisoriamente los honorarios correspondientes a la Dra. Anahí Sandiano en la suma de pesos \$39.716,80 (20 jus). No regular al Dr. Carlos Alberto Soto Polo atento lo dispuesto por el art 26 CA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.05.26.

1 día - N° 342760 - \$ 942,33 - 21/10/2021 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 106. VILLA DOLORES, 25/08/2021. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO:1) 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Alberto Tomasselli, italiano, nacido el 21 de agosto del año 1947, Doc. N° 93.520.710, de estado civil divorciado, C.U.I.L. N° 20-93520710-0, con domicilio real en calle Luis Tessandori N° 822, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en sobre calle Eduardo Gallardo s/n, Paraje El Alto, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Nro. 1 que responde a la siguiente descripción: A partir del vértice 15, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 15-1 de 50.81 metros, hasta el vértice 1; en donde se midió un ángulo interno de 250°07', al cual sigue el lado 1-2 de 47.01 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 185°43', al cual sigue el lado 2-3 de 5.14 metros, hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°28', al cual sigue el lado 3-4 de 37.84 metros, hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 174°09', al cual sigue el lado 4-5 de 32.78 metros, hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo inter-

no de 111°56', al cual sigue el lado 5-6 de 67.42 metros, hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 267°19', al cual sigue el lado 6-7 de 80.25 metros, hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de Expediente Nro. 7138799 - 1 / 4 188°13', al cual sigue el lado 7-8 de 86.10 metros, hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 75°16', al cual sigue el lado 8-9 de 161.46 metros, hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 91°50', al cual sigue el lado 9-10 de 119.48 metros, hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 69°18', al cual sigue el lado 10- 11 de 35.19 metros, hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 275°25', al cual sigue el lado 11- 11a de 113.46 metros, hasta el vértice 11a; en donde se midió un ángulo interno de 184°22', al cual sigue el lado 11a - 12a de 2.39 metros, hasta el vértice 12a; en donde se midió un ángulo interno de 170°08', al cual sigue el lado 12a -12 de 12.87 metros, hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 180°42', al cual sigue el lado 12-13 de 97.06 metros, hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 76°30', al cual sigue el lado 13-14 de 31.94 metros, hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 212°38', al cual sigue el lado 14-15 de 38.32 metros, hasta el vértice 15; punto de partida en el que un ángulo de 91°56' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de TRES HECTAREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3Ha 9.465 metros cuadrados).- COLINDANCIAS: Al Nor Este, en el lado 1-2 con la parcela sin designación de Norma Susana Aguilar, sin datos de dominio conocidos.- Al Nor Este, en lado 2-3, y al Nor Oeste en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de María del Carmen Arguello de Ramírez, folio 2.591, Año 1947.- Al Nor Oeste, en el lado 5-6; al Nor Este, en los lados 6-7 y 7-8, con la parcela 251-6381, Expediente N° 0033-096562/2005, de Cornelio Luis Serafín Bosio y Juan Luis Bosio, folio N° 12.286, Año 1978. Al Sur Oeste, en el lado 8-9, con la parcela sin designación de Mario Omar Geier, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en el lado 9-10, con la parcela sin designación de Gabriel Olmedo, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 10- 11 y al Sur Este, en los lados 11- 11a, 11a- 12a, 12a -13, con el resto de lo descripto al folio N° 1.272 del Año 1982, punto 2° de Ramón Quinteros; y al Folio N° 36.111 del Año 1955, punto 10°, de María Adelina Mallea, José Augusto Mallea, Balbina Baudilia Mallea, Justina Expediente Nro. 7138799 - 2 / 4 Zoe Mallea y Margarita Mallea; parcela 17 según Expediente N° 0033-075902/2013. Al Nor Este, en los lados 13-14 y 14-15, con la calle Eduardo Gallardo. - AFECTA-

CIONES DE DOMINIO: Refiere que, afecta de Manera TOTAL, los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia: 1) MFR 1.171.825; 2) M.F.R. 1.171.826 y 3) M.F.R. 1.171.827 todas a nombre de Ramón Quinteros y señala que, AFECTA DE MANERA PARCIAL: el Dominio inscripto al Folio N° 1272, A° 1982 a nombre de la misma persona.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Señala que, afecta la cuenta que está registrada bajo el N° 2902-0465134-3.- DATOS CATASTRALES: Departamento: 29, Pedanía: 2, Pueblo: 27, C: 2, S: 2, M: 1, P: 101". Todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente y su anexo (fs. 01/02), realizado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0587-002741/2017, con fecha 29-12-2017; y según Informe jud: DVDDC02- 295935112- 618 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 22) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que la presente mensura afectaría al empadronamiento, cuenta: 2902-0465134/3 nomenclatura catastral: no consta; titular: Quinteros Ramón; Folio: 1272, Año: 1.982, Matrícula: 29-1.171.827/F.R.- Con respecto a las Colindancias se informa que: no constan en el presente copia de los títulos afectados: Matrículas: 1.171.825/F.R.; 29 1.171.826/F.R.; 29-1.171.827/F.R. y Folio: 1272, Año: 1.982 y su correspondiente informe de estudio de títulos, por tal motivo cabe aclarar que: el Folio N° 1272 Año: 1982 es afectado parcialmente según lo citado en carátula de plano, no constando en la mensura resto de superficie del título mencionado".-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el día 02 de Abril de 1996.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y Expediente Nro. 7138799 - 3 /4 para estos autos, a saber: 1) D° 1610 del 15/11/2019; 2) D° 1611 del 15/11/2019; 3) D° 1612 del 15/11/2019 y 4) D° 1613 del 15/11/2019; a cuyo fin oficiarse. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea

así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) Publica : 10 veces .- Nota : Exento de Pago , Ley 9150.- Villa Dolores 13 / 09/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 335917 - s/c - 12/11/2021 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominación de Villa Dolores ,Córdoba, Secretaria Nro. 4 , en autos : "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .- USUCAPION.-Expte. N° NRO 8698685" se cita y emplaza en calidad de demandado a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno , de forma irregular , urbano , con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras , perteneciente al municipio de la localidad de La Paz , Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba ,respondiendo el polígono a la siguiente descripción : Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este,rumbo verdadero , con un ángulo interno en el vértice 1 , se mide el lado 1-2 de 62.44m.Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13" , se mide el lado 2-3 de 3.04 m .Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43" , se mide el lado 3-4 de 41.90 m. – Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m .Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m .Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m..Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53" , se mide el lado 7-8 de 20.72m .Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38" , se mide el lado 8-9 de 20.06 m.Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15" , se mide el lado 9-10 de 5.91 m .Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39" , se mide el lado Expediente SAC 8698685 - Pág. 1 / 2 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11 con un ángulo interno de 171°03'23" , se mide el lado 11-12

de 11,73 m.- Desde el vértice12; con un ángulo interno de 118°15'14" , se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m , cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.147,62m2) Y LINDA : En todos sus lados con calles públicas.AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO : No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. NOMENCLATURA CATASTRAL :- Dpto : 29 ; Ped. 5 ; Pblo:08 ; C:01;S:02 ;M:022 ; P:100 , según mensura para posesión , visada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte Pcial nro. 0033-107180/2018 de fecha 14-01-2019.- Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (secretaria 1 ra Instancia).- Oficina, 17/09/2021 .-Nota :El presente esta exento de pago :Ley 9150 En los autos indicados que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante Texto Firmado igitalmente por:- CASTELLANO Maria Victoria -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.09.17

10 días - N° 337069 - s/c - 12/11/2021 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. y 3ra Nom. Civ. y Com. Sec. 6 de Río IV, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos: LOPEZ, ANGEL EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exte. 2413256, admite y da por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que le imprime el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a DALCAR SRL y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en calle 11 de Noviembre N° 1960, entre calles Wenceslao Tejerina (N) y Crio. Consigili (N), de la ciudad de Río IV, designado oficialmente como Manzana I Lote 37 de la ciudad de Río IV, Pedanía y Departamento Río IV. Inscripto en el Registro Gral de la Propiedad como lote 11 de la Manzana "I", Planilla N° 24741 en relación al DOMINIO N° 12.524, F° 15124, T61 del año 1946, (Hoy Matrícula N° 1702406), a nombre de DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Todo con una superficie encerrada de 616,13mts2. Midiendo 13.88 mts. de frente sobre calle 11 de noviembre, 13.88 mts. de contrafrente linda con Lote 15 a nombre de DALCAR S.R.L., 44.39 mts. sobre el limite sureste linda con Lote 9 a nombre de DALCAR S.R.L., 44.39 mts. sobre el limite noroeste linda con parcela con Lote 11 de PAGLIONE Ricardo Jesús, PAGLIONE Alejandro Sebastián, PAGLIONE Sergio Daniel y PAGLIONE

NE Ángel Oscar, y con Lote 14 de RODRIGUEZ Próspero Martín. Inscripto en la Direcc. Gral de Rentas con N° 240509954608, y en Direcc. Gral de Catastro de la Pcia. de Cba. con NOMENCLATURA CATASTRAL 2405520501146010000, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Juez de 1ra Inst., MONTAÑANA Ana Carolina – Sec.

10 días - N° 335703 - s/c - 02/11/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de esta ciudad, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en los autos caratulados "PALUD, LEONEL DAVID – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 1399354" dispone: Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral Bidinost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Bole-tín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiése al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado

que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secretaria. Descripción del inmueble objeto de la presente acción se identifica como una fracción de terreno de la Localidad de Villa Giardino, barrio Thea, Sección "A" Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de la provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, mediante Expte. Provincial N°0579-002346/2012, visado con fecha 02/11/2012, que se designa como LOTE 32 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con ángulo interno en el mismo de 90°00', en dirección al suroeste, el lado A-B de 56,15 mtrs. colindando con calle Diagonal Sur. Desde el Vértice "B" con ángulo interno en el mismo entre la tangente de la curva y el lado anterior de 180°00', lado curvo cuyo desarrollo es B-C de 20,14 mtrs., colindando con la intersección de las calles Diagonal Sur y Armonía. Desde el Vértice "C" con un ángulo en el mismo de 180°00' con la tangente de la curva antes mencionada. El lado C-D de 41,09 mtrs. Colindando con la calle Armonía. Desde el Vértice "D" con un ángulo interno de 115°25', el lado D-E de 47,55 mtrs colindante con parcela 29 lote 29. Desde el vértice "E" con ángulo interno en el mismo de 90°00' y cerrando así el polígono, el lado E-A de 51,40 mtrs, con una superficie total de 3014.00 mtrs. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Cronológico 24697 del año 1960, del cual surgen como afectaciones registrales los lotes 3 y 4 de la manzana 14. Nomenclatura Catastral Provincial N° 23-02-53-15-03-119-012/013 registrados a nombre de Juan Bautista Alfredo Bidinost.

10 días - N° 337551 - s/c - 25/10/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO 135, RIO SEGUNDO,18/06/2021 . Y VISTOS... Y CONSIDERANDORESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Carlos Alberto SANTARROSA - DNI 16.024.168 — CUIT 20-160241 8-4- Estado Civil: Divorciado-Domicilio Calle Zenón López N° 2036 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba; Damián Jorge ARIAS - DNI 26.143.101- CUIT 20-26.143.101-8 Estado civil: Casado con María José Guevara -Domicilio Santa Fe 713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba - María José GUEVARA - DNI 25.121.177- CUIT 27-25121177-4 — Estado Civil: Casada con Damián Jorge Arias- Domicilio Santa Fe N°713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba 3.- Mario Rodrigo MATTEINE - DNI 24.003.174 —CUIT 20- 240033174-5.Estado Civil: Casado- Domicilio General Campos esquina

Senador Inaudi Ciudad de Pilar , todos de esta Provincia de Córdoba...”, en el siguiente porcentaje "...la posesión que ejercen los co poseedores son MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción...”, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el año 1958 de conformidad a lo señalado en el considerando precedente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-66709/02 y que obra a fs.3 -Plano de mensura de Posesión de los Sres. Veronica Rosalia Moreno, Damian Jorge Arias, María Jose Guevara y Mario Rodrigo Matteine, en relación al inmueble ubicado en el Departamento Rio Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Pilar, ubicado en calle General Paz esquina General Mitre – Manz."J" Lote 35, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, Mat. 2917, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura del terreno y amojonado con fecha 12 de julio de dos mil dos y que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro (aprobación técnica para juicio de Usucapión), en el Expediente N° 0033-66709-2002, con fecha veinticinco de noviembre del 2002, firmando dicha visación el Ingeniero civil Alfredo Charriol – Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro. Que la propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2706-0380.108/1, Nomenclatura Catastral Provincial 27061702013835, Nomenclatura Catastral Municipal 020138, a nombre del Sr. Teodosio Britos. Y que según informe de la Dirección General de Catastro a fs.382/383 expide "Verificación Estado Parcelario" (fs.382) y "Certificado de Subsistencia Parcelaria" (fs.383), en relación al inmueble identificado en "... 27-06-0380108-1 – NOMENCLATURA 2706170201038011 – TIPO: Urbana – ESTADO: Baldío – DPTO: Rio Segundo – PEDANIA: Pilar – MUNICIPIO: Pilar – CALLE: Av. General Paz esq.General Mitre – MANZANA "J" – LOTE "11" – DATOS TITULARES Y DOMINIO: TITULAR: BRITO TEODOCIO – DOMINIO F. Real; Mat. 1665133 Rep: 0 PH 00000 - TIPO PERSONA Fisica – INFORMACION PLANO: ID DE PLANO 27-2-66709/2002 – FECHA DE VISADO: 25/11/2002 – SUPERFICIE S/MENSURA 881.04M2 - DESCRIPCION PARCELA Lote ubicado en la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, designado como Lote 11 de la Manzana J, que responde a la siguiente

descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 29,80 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 29,47 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°21'55", lado A-B de 29,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°38'05", lado B-C de 29,66 m; encerrando una superficie de 881.04 m2. Y linda con: al frente al Sudeste, lado C-D, con calle General Mitre; al Sudoeste, lado D-A, con Bv. General Paz; al Noroeste, lado A-B, con parcela 12 de Roxana Marisel Vega, Cristian Rubén Vega, y Gustavo Darío Vega, Mat 963.272, Cta. Rentas N° 27-06-0234682/7; y al Noreste, lado B-C, con parcela 10 de Sucesión Indivisa de Enrique Mateo Montes F° 39.780 A° 1973, Cta. Rentas W 27-06-0381243)11...". AFECCIONES/RESTRICCIONES: No hay afectaciones/ restricciones..." Continua señalando dicha Dirección que "...En el día 06/11/2020 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble antes identificado, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N 6670-6 / con fecha 25/11/2002. De las tareas realizadas se constató que SUBSISTE EL ESTADO PARCELARIO. fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Por lo expuesto, QUEDA RENOVADO EL ESTADO PARCELARIO de conformidad con las previsiones Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Los aspectos técnicos materiales propios del trabajo, así como la información suministrada en el presente reporte y los anexos que se pudieren acompañar, son de responsabilidad del profesional interviniente. En caso de que el presente reporte esté acompañado de un documento gráfico, los mismos conforman un único documento y no tendrán validez en forma individual. La visación y/o registración de los documentos por parte de la Dirección General de Catastro no convalidan ni subsanan los defectos que pudieran tener los documentos o la resolución del trabajo. PROFESIONALES: MARIO ALBERTO GIOVANOLA – N° Documento 13930322 – Matrícula 2917...". Que a fs.21 obra Estudio de Título Veinteañal del Inmueble LOTE OCHO de la MANZANA J (S/Título) LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA J (s/Plano), UBICACIÓN: Pilar – Pedanía Pilar – Dpto. Río Segundo – Provincia de Córdoba – SUPERFICIE: 881,05 m2 – NOMENCLATURA CATASTRAL: Loc.17-C02-S.01 – M.038- P011 – TITULAR REGISTRAL: TEODOCIO BRITO – INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FOLIO 253 – AÑO 1907, realizado por la Dra. Liliana R. Pavon de Scacchi, y por el cual informa

que "...Practicada la búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble de marras, por el término de prescripción, se determina que el Titular Registral es el Sr. Teodocio BRITO, por compra que hizo con fecha cuatro de octubre de 1907, al Sr. Zenon Lopez, quien vende por si y en representación de su esposa doña Zenaida Cabrera, el Lote 8 de la Manzana J, del Pueblo y Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, constando de treinta metros de frente por igual fondo, y linda al Sud y Oeste con calles Públicas, al Norte con el sitio nueve y al Este con el siete.- La realiza la venta por Ciento treinta pesos nacionales. Sigue al folio Doscientos cincuenta y dos. Consta embargo al Folio 1038 Año 1943, el cual a la fecha se encuentra prescripto..." (según se desprende de la información de fs.349).- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 1665133 Departamento 27 – Cuenta 27-06-170201038011, cuyos antecedente dominial es "...Folio 253 ..." (fs.349 - 383), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de los Sres. Carlos Alberto Santarrosa, Mario Rodrigo Matteine, Damian Jorge Arias y María Jose Guevara, en las proporciones señaladas, a saber: MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortear.- IV) Costas a cargo de la parte actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando IX).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Renee Pavón para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo. : MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 337588 - s/c - 28/10/2021 - BOE

EDICTO.VILLA DOLORES.- En autos "BATTISTINO ROBERTO FEDERICO Y OTRO USUCAPION" (7062519), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a al demandado HUGO DAMIAN MORALES y a

quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno rural de 81 Has. 4.629 m2, ubicada sobre Calle Pública, (Paraje Pozo del Chañar), Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, y está formada por tres (3) parcelas irregulares, provenientes de una división forzosa debida a la existencia del Ferrocarril General San Martín (F.C.G.S.M.), y de una Calle Pública.- La primera de ellas es una fracción de terreno designada como parcela 455333 – 285816, ubicada al Norte de 24 has 6.611 mts2) que partiendo del vértice noroeste designado como vértice A con un ángulo interno de 90° 27' se miden hacia el sureste 189,68 metros hasta llegar al vértice B (lado AB); constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela C1 S4 Mz 009 P001, Expte 0587-001840/2013,89°3 Antonio MARTÍNEZ, desde el vértice B con un ángulo interno de 0' se miden 1.369,06 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela 2531-3589, Expte. 0033-56523/2010, Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES), desde el vértice C con un ángulo interno de 56° 00' se miden 227,30 metros hasta llegar al vértice Ñ (Lado C-Ñ) constituyendo este lado el límite Sur colindando con terrenos de Ferro Carril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice Ñ con un ángulo interno de 124° 04' se miden 1.240,28 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono (lado Ñ-A); constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela sin designación resto de F°9314 A° 1987 de Hugo Damián MORALES.- La segunda de ellas designada como parcela 453220-285403, de 55 has 3.131 m2, ubicada en el centro de la mensura es un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como vértice N con un ángulo interno de 56° 08' se miden hacia el sureste 226, 77 metros hasta llegar al vértice D (lado D-N), constituyendo este lado el límite Norte colindando con terrenos del Ferrocarril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice D con un ángulo interno de 123° 49' se miden 2.910, 83 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E), constituyendo este lado el límite Este colindando en parte con Parcela 25313589, Expte: 0033-56523/2010 Carlos María CRIADO PEREZ

TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES, desde el vértice E con un ángulo interno de 90° 19' y se miden 118, 48 metros hasta llegar al vértice F (Lado E-F), constituyendo este lado el límite Sur colindando con calle pública, desde el vértice F con un ángulo interno de 89° 18' se miden 125, 31 metros hasta llegar al vértice G (lado F-G), desde el vértice G con un ángulo interno de 267° 26' se miden 45, 10 metros hasta llegar al vértice H (lado G-H), desde el vértice H con un ángulo interno de 136° 01' se miden 28, 46 metros hasta llegar al vértice I (lado H-I), el vértice I y con un ángulo interno de 138° 13' se mide 999, 75 metros hasta llegar al vértice J (lado I-J), desde el vértice J con un ángulo interno de 148° 32' se miden 50, 26 metros hasta llegar al vértice K (lado J-K), desde el vértice K con un ángulo interno de 210° 50' se miden 260,266°262 metros hasta llegar al vértice L (ladoK-L),el vértice L con un ángulo internode 3' se miden 4, 91 metros hasta llegar al vértice M (lado L-M), el vértice M con un ángulo interno de 93° 01' se miden 1.585, 49 metros cerrando el polígono (lado M-N) constituyendo estos lados el límite Oeste colindando en parte con camino público, y en parte con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damián MORALES.- Y finalmente la tercera parcela designada como 451614-285090, de 1 ha 4.887 m2 ubicada al Sur, es un polígono irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como vértice P con un ángulo interno de 90° 52' se miden hacia el Este 64, 26 metros hasta llegar al vértice O (lado P-O), constituyendo este lado el límite Norte colindando con calle pública, desde el vértice O con un ángulo interno de 89° 08' se miden 231, 68 metros hasta llegar al vértice R (lado O-R), constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damián MORALES, desde el vértice R con un ángulo interno de 90° 52 se miden 64, 27 m hasta llegar al vértice Q lado R-Q, constituyendo este lado el límite Sur colindando con parcela sin designación F° 39.877 A° 1.961 CALDERON Ciria, desde el vértice Q con un ángulo interno de 89° 08' se miden 231, 68 metros cerrando el polígono (lado P-Q) constituyendo este lado el límite Oeste colindando con Camino Público.- Las medidas, superficies y colindancias, surgidas de deslindes existentes, están especificadas en la mensura y/o plano de posesión acompañado al expediente, -y específicamente en el anexo al mismo, en cumplimiento del art. 35.1 Inciso e) – de la resolución normativa 01/2015 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, y que fue confeccionada por el Ingeniero Civil Alfredo ESTRADA, mat. Prof. 2783 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la

Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-002634/2016, de fecha 4 de abril del año 2017.- La fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio 7.619, Folio 9.314, del Año 1987 a nombre de Hugo Damián MORALES y las cuentas 2901-0145017/0; 2901-0822127/3; 2901-0657834/4; 2901-0344104/6; 2901-0326441/1 y 2901-0326442/0, todas también a nombre de Hugo Damián MORALES.- Asimismo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Hugo Damián MORALES (titular de las cuentas afectadas en Rentas), a la Municipalidad que corresponda conforme ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Marcelo POUSA, Roberto Federico BATTISTINO, Ferrocarril General San Martín, Ciria CALDERON, Antonio MARTINEZ, Carlos María Criado PEREZ TREFAULT para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en Municipalidad o Comuna que corresponda conforme ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto del Dominio 7619 F° 9314 año 1987 (convertido en matrícula 1625528).- Hágase saber que a los fines de notificar a Ferrocarril General San Martín el usucapiente denunció bajo su responsabilidad el domicilio del mismo a fs. 92.- Notifíquese.-Firmado digitalmente por la Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada - Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Juez de Primera Instancia, Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina: 14/09/2021.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.14.

10 días - N° 337677 - s/c - 03/11/2021 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dr. Tomás P. CHIALVO en los autos: "ARIAS, JORGE ALBERTO- USUCAPION"Expediente N° 6373059 del 14/06/2017 ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04 de febrero de 2021.- Agréguese oficio al Registro General de la Provincia debidamente diligenciado y copia del documento de identidad del actor que se adjun-

ta digitalmente.- Admitase.- Sin perjuicio de ello, acompáñese escritura pública de cesión de derechos y acciones posesorios que se menciona. Dese trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de José María Campo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo"- Hágase saber que la citación a los sucesores del Sr. José María Campo deberá realizarse también por cédula en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 28) y de la partida de defunción obrante a fs. 57, según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC).- Cítese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, quienes surgen del informe catastral obrante a fs. 55vta.: Perrone Sebastián Daniel y Lamberti Silvana Lorena para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral (fs. 32/33), como así también al domicilio denunciado en la demanda atento no coincidir; a Celiz Jesús Cristina, en los mismos términos, al domicilio informado por el Juzgado Federal Electoral (fs. 31), al domicilio informado por Catastro (fs.55vta.) y al denunciado en el escrito de demanda; y en relación a Ardiles Luis Alberto, en los mismos términos, al que surge del informe de Catastro a fs. 55vta. y al denunciado en la demanda presentada el 02/02/21 atento no coincidir.- Respecto de los colindantes Ellena Juan José y Maggi José Alberto, al encontrarse fallecidos conforme surge del informe del Juzgado Federal Electoral de fs.29/30, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral a fs. 29/30 de autos según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Ofíciase al Juez de Paz de Devoto para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto

de los presentes (Matrícula 1.019.713), a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Atento la boleta de aportes obrante a fs. 4 (monto indeterminado), acredítese la base imponible del inmueble objeto del presente, adjuntando cedulón actualizado de la DGR e intímese al compareciente para que dentro del término de 15 días obla la diferencia correspondiente a Tasa de Justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de remitir certificado de deuda a la Oficina de Tasa de Justicia - Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba (art.295 y 302 CTP).- Asimismo, emplácese para que dentro del término de 48 horas cumplimente la diferencia faltante del aporte previsto por el art. 17 inc. a) ley 8404, bajo apercibimiento de suspender el trámite del juicio y remitir los antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores.- Recaratúlese.- Notifíquese.- Firmado digitalmente: CHIALVO Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ANGELI, Silvana-PROSECRETARIO/A LETRADO.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: SEGÚN TITULO SE DESCRIBE COMO UNA FRACCION de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la manzana nº 112, parte Norte del pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, que mide: 13.80 mts de frente al Norte, por 43.30 mts de fondo de Norte a Sud, o sea una superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, que linda: al N., con calle pública; al S., con más terreno de su manzana; al E., con propiedad de Luis Fiuri y al O., con Luis Lorenzo Levrino; y que SEGÚN PLANO SE DESCRIBE como UNA FRACCION de terreno, urbano, ubicada en la localidad de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y que según plano de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Peralta aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23/08/2016 en Exp. 0589-010056/ se designa como lote CIEN de la manzana 112 parte Norte del pueblo.- Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden: 13.80 mts., 43.30 mts., 13.80 mts. y 43.30 mts. respectivamente, totalizando una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Los ángulos interiores miden 90º 00' 00", y linda: al E., con parcela 04 de Juan José Ellena; al S., con parcela 16 de José Alberto Maggi; al O., con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lamberti;

y al N., con calle Centenario.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA n° 1.019.713 del Dpto. San Justo a nombre de José María CAMPO.- Número de cuenta: 3002-0334979-7- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.058-P.100.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.112- P.100.- NOTIFIQUESE.- San Francisco, de de 2021.- Notifíquese.-

10 días - N° 338021 - s/c - 28/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom., Sec. 3 de la Cdad. de Río Cuarto en los autos caratulados: "BRARDA, María Teresa y Otro- Medidas Preparatorias Para Usucapión-" (Expte. 6866924) CITA y EMPLAZA a los demandados Sres. Bernardo Edmundo LACASE o LACASSE y María Luisa LACASE o LACASSE de COVARRUBIAS y/o sus sucesores para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todos quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble objeto del presente: LOTE TREINTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO FRACCIÓN E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por veinte seis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con superficie total de doscientos treinta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha ; al sur, lote veintisiete; al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Desig. Of. Mz. 4 Frac. E, Lt. 31. Nomenclatura Catastral Prov.: 2405520201127003000. Dpto.: 24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.: 01, M.: 127, P. 100. Nomenc. Municipal C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Registro de Superficie: Sup. s/mensura. Sup. Terreno: 232.78 M2. Sup. Edificado: 296,67 M2. Ubicación: Suipacha N° 379/381 Cdad. Río Cuarto. Inscripto Reg. Gral. Provincial bajo Matrícula 1750631. DGR Cta. N° 2405-1129990/1.- Plano de Mensura conf. Ing. Civil Guillermo A. ROJO, Mat. 2986 visado por Dir. Gral. de Catastro Prov. Expte. N° 0572-016034/2017 del 24/11/2017 y N°0572-016034/2017. -Fdo: María Laura LUQUE VIDELA- Juez;- Anabel VALDEZ MERCADO- Se cre.-20/9/2021.-

10 días - N° 338043 - s/c - 28/10/2021 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "REY Bibiana del Valle y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6255211), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapión ... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provin-

cia, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a la titular registral Petrona Tissera, con domicilio desconocido y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Fracción de terreno que forma la esquina Sud-Oeste de la manzana VEINTITRÉS, al Norte de la vía férrea en el Pueblo de Alicia, Colonia Las Varas, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, constando la expresada fracción de 20 mts. de Este a Oeste por 50 mts. de Sud a Norte, igual a una SUPERFICIE TOTAL de 1000 mts.2, lindando: al Norte y Este, con más terreno de la misma manzana; al Sud, con calle Corrientes y al Oeste con calle Pte. Rivadavia"- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.610.608 - sito en calle CORRIENTES N° 98 de la Localidad de Alicia, Córdoba. ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase asimismo, a la Sra. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ... Notifíquese.Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 338240 - s/c - 28/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Múltiple. SEC.C.C.C.y FLIA. Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Villarreal, Walter Mario - Usucapión (Expte. N° 2689681), ha dictado la Sentencia N°104 de fecha 14/09/2021. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo.1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Walter Mario Villarreal, DNI N° 17.112.508, argentino, nacido el 02/01/1965, Cuit/ Cuit 20-17112508-2, casado en 1ras, nupcias con Sandra Elizabeth Andrade, domiciliado en calle Kennedy N°86 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1989), de un inmueble designado como Lote 13, Nomenclatura Catastral Dep.28,Ped 07, Pblo.20, C. 01, S.01, M 036, P.13 ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Siria, de la localidad de

Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia de Córdoba, que mide al Norte: 26,00 mts. (línea C-B); al Este: 21,74 mts. (línea B-A); al Sur: 26,15 mts. (línea A-D); y al Oeste: 20,72 mts. (línea D-C), todo lo cual encierra una superficie total de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (553,47 mts.2), y linda al Norte: con parcela 05 a nombre de Leonicio Sánchez con dominio de Matrícula 984969, al Este: con calle Siria, al Sur: con calle 25 de Mayo (Resto de Parcela 6 F° 2571 A° 1946 de Jacobo Brenner, ocupado por calle 25 de Mayo y al Oeste: con Parcela 6 F° 2571 Año 1946 de Jacobo Brenner (posesión de Nora Alicia Castro); que se identifica en el "Plano de Mensura para Usucapión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 2013 en Expte. Prov. N° 0033-55354/2010 y que afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 28-07-0414425/6, a nombre de Jacobo Brenner. 2) Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe Judicial N° 7077 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 83/83 vta.) indica que "... se afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 2117 F° 2571 del año 1946 a nombre de Jacobo Brenner, no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio", resultando posteriormente convertido el folio real en Matrícula 1.432.932, según informe del Registro General de la Pcia (fs.92/93), no afectando derechos fiscales de propiedad (art. 789 del CPCC). 3) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C. 4) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, Oficiése, Hágase saber y dese copia. Fdo. Dig. Estigarribia Jose María. Juez.

10 días - N° 338894 - s/c - 28/10/2021 - BOE

La Sra Juez Civ, Com, Concil. y Flia de 2° Nom, Sec. N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "PONCE, MARIA JULIA Y OTRO- USUCAPIÓN- EXPTE. 6991308", cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Lote 34 de la Manzana 13, ubicado en calle San Martín S/N° del B° Villa Satyta del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, que mide: a partir del vértice NO, punto A, y con un ángulo de 90° con respecto a D-A-, una línea A-B- de 11m; desde B, y con un ángulo de 90°, con respecto a A-B, una línea B-C de 65m; desde C, y con un ángulo de 90°, con respecto a B-C, una línea C-D de 11m; y desde D, y con un ángulo de 90° con respecto a C-D, una línea D-A de 65m,

resultando una superficie total de 715 m2; y que linda: el NE con calle San Martín; al NE, con resto de parcela 2 –resto Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Nélide Beatriz Bellagamba de Paradiso; al SO, resto de parcela 2 –resto de Lote 12- de Horacio Vicente Paradiso y Nélide Beatriz Bellagamba de Paradiso. El mismo afecta parcialmente a la actual Parcela 002, inscripta en el Registro General en Folio Real, bajo la Matrícula N° 956.411, de titularidad de Horacio Vicente Paradiso y Nélide Beatriz Bellagamba de Paradiso, DESIGNACIÓN CATASTRAL: 31-06-01-03-02-169-002, empadronado en la Dirección General de Rentas a la CUENTA N° 31-06-0802559/5, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Fdo.: Dra. Lorena B. Calderón, Juez- Dra. Laura I. De Paul, Secretaria.-

10 días - N° 339039 - s/c - 27/10/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "PUERTA, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE N° 8918475" Sec. de la Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 10/09/2021. Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del titular Sr. Adolfo Bernabé: MYRIAM BEATRIZ BERNABE, SILVIA MAFALDA BERNABE, y NERI IRIS CORTES, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes: Mariela Viviana y Sonia Claudia Aramburu; Santiago, Ignacio y Victoria Fábregas; María Eugenia Rotger y Damián Roberto Fernandez Ferreyra y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado calle Molleyaco 8642, de Barrio V° 9 de Julio, de la Ciudad de Córdoba, designado como Mz. 35 – Lote 123, Matricula 1070311, de Superficie de 1244.01m2; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá complementar, en la publicación de Edic-

tos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC. Oficiése a los fines de la anotación de Litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Díaz Villasuso Juez. Báez Prosecretaria.

10 días - N° 339152 - s/c - 04/11/2021 - BOE

El SR. JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL 41° nom. De la Ciudad de Córdoba, en autos "GOMEZ NELLY EDITH Y OTROS- Usucapion- n°7503793", ha resuelto: 01/11/2018... Por presentada la demanda de usucapión. Admitase. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado Félix Mastrogiovanni a los domicilios de calle Río Cuarto 331 y G. Lippam N° 5449 de barrio Ituzaingó Anexo, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a los domicilios que constan en autos, con copias. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Oficiése a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC). CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. instancia. HALAC GORDILLO, Lucila Maria SECRETARIA. DESCRIPCION del INMUEBLE: ubicado en suburbios S.E., dpto. Capital, Barrio Ituzaingo anexo, designado como parcela 27 de la manzana 13, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero sudoeste vértice A, con ángulo interno de 90° y con rumbo Oeste hasta el vértice B mide 25,00 mts. (línea AB), colindando con parcela 21 propiedad

de Mastrogiovanni, Felix, mat 99100, desde este vértice B co ángulo interno de 90° hasta el vértice C, mide 10,00 mts (línea BC) colindando con calle GABRIEL LIPPMAN, desde este vértice C, con ángulo interno de 90° hasta el vértice D. mide 25 mts. (línea CE) colindando con parcela 23 propiedad de Marin Norma Susana Mat 99.102 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° hasta vértice A mide 10,00 mts. (línea DA), colindando con parcela 9 propiedad de Quiroga María del Carmen, mat 99.046, con una superficie total de 250 mts. Cdos., según plano de mensura confeccionado por el ingeniero GUIDO GALANTI mat. 1840/01, aprobado por catastro el 30.03.2011, por expediente n°003356716-2010, que afecta en forma total al Lote Oficial 22 de la manzana Oficial 13, y empadronado en DGR, en la cuenta n° 110118318897 a nombre de MASTROGIOVANNI FELIX

10 días - N° 337793 - s/c - 26/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "LUJAN JUAN ALBERTO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. N° 4059184, que se tramitan por ante el juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial y Vigécima Nominación de la ciudad de Córdoba, se hace saber que mediante sentencia número 168 de fecha 20/09/2021 se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Juan Alberto LUJAN y Juan Carlos LUJAN, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como Parcela ubicada en Departamento Capital, Municipio Córdoba, lugar barrio Residencial San Roque, calle y número Camilo Isleño Esq. Avdor Camilotti, designada por la Municipalidad de Córdoba como Parcela 036, que mide y linda: Partiendo del esquinero SO vértice D con Angulo de 90° con rumbo norte hasta el vértice CA, mide 49,80 mts. (Línea D-A), colindando con calle Avdor Camilotti; desde el vértice A con Angulo 90° hasta el vértice B, mide 18,50 mts. (Línea A-B), colindando con la Parcela 21, Lote Of 06, F° R°: 0105774, N° Cuenta: 11010988688/2 de Quintana María Olga; desde el vértice B con Angulo de 90° hasta el vértice C, mide 49,80 mts. (Línea B-C), colindando con la Parcela 18, Lote 9, F° 24597 A °1943, N° de Cuenta 11011590249/1, de Compagnoli Enrique, Rosa, Angela, Pedro, Bautista, Luisa, Mateo y Angélica; desde el vértice con Angulo de 90° hasta el vértice D mide 1850 (Línea C-D) colindando con calle Camilo Isleño. Encerrando una superficie de 921.30 m2. y se individualiza como Cuenta 11—427440-7; Nomenclatura 1101010720016036; estado Baldío; Dpto. Capital; Municipio Córdoba; Lugar Barrio Residencial San Roque; calle Camilo Isleño esq. Avdor Camilotti 016 036; Manzana 016; Lote 036.

El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angélica Compagnoni, Folio 24597 Tomo 99 año 1943. JUEZ: AREVALO, Jorge Alfredo

10 días - N° 339368 - s/c - 01/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, San Francisco, Dr. Tomas Pedro Chialvo, Secretaría N° 4; en los autos: "ROSSI ALICIA ANGELA- USUCAPION" N° 8046170, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/09/2021. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. En consecuencia, habiéndose restituido el cuerpo l papel de estas actuaciones; y atento constancias de autos provéase el escrito "agrega" presentado en fecha 19/04/2021 y "Otras peticiones" de fecha 25/08/2021: Admitase.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los siguientes titulares registrales y/o sus sucesores: a). Sucesores de Diolanda Arpino (5/30), habiendo sido nombrada como su heredera la Sra. María Angelica Donda; b). Valentina Arpino (5/30); c): Sucesores de Aufrosina o Eufrosina Arpino (5/30); d). Sucesores de Francisca María Arpino (5/30); e). Lina Mereatur (5/30); f): Sucesores de Nestor Atilio Arpino (1/30), habiendo sido nombrados como sus herederos los Sres. Alicia Nilda Sosa; Pablo Oscar Arpino; Marcos Diego Arpino, Veronica Arpino, g). María del Carmen Arpino (1/30); h). María Rosa Arpino (1/30); i). Jorge Oscar Arpino (2/30); como así también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo". Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto (art. 784 C.P.C.) para que comparezcan en el plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Hágase saber que la citación a los sucesores de las Sras. Francisca María Arpino y Eufrosina o Aufrosina Arpino deberá realizarse por edictos y en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 39 y 40), según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC; así como también que la citación de la Sra. Lina Mereatur deberá realizar por edictos conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 05/12/2019 obrante a fs. 71 de autos.- Oficiése para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna

y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo.- Notifíquese.- CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Otro decreto: "San Francisco, 09 de Septiembre de 2.021. Atento las constancias de autos, rectifíquese el decreto de fecha 06/09/2021, y donde dice "María Rosa Arpino" debe tenerse como válido "María del Rosario Arpino (1/30)".- Inmueble objeto del presente Juicio de Usucapión: Una FRACCION DE TERRENO ubicada en la manzana N° 80 de la parte Norte del Pueblo de Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE NUMERO UNO, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Aurelio F. Raimondo, que mide 22.05 mts de Norte a Sur, frente al Oeste por 32 mts de Este a Oeste con frente al Sur, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 705 mts 60dm2 lindando al Norte y Este con terreno de su manzana vendido a Artemio N., Cagnotti, al Sur con calle Publica Rodolfo N. Bruhl y al Oeste con calle publica Mariano Moreno.- Número de Cuenta DGR: 300201524281.- Matrícula N° 1.676.213.- Ubicación Plano Devoto: Calle Centenario esq. Calle Mariano Moreno (Nor-Este).- Nomenclatura Catastral: 3002210101040013000.- Tramita Dr. Gabriel Cesar Valle.- San Francisco, 29/09/2021.-

10 días - N° 339717 - s/c - 27/10/2021 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1º INST. C.C.C. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Oliva Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "TORTI MARIA BELEN-USUCAPION EXPTE 2487001" ha resuelto librar la siguiente resolución: OLIVA, 22/09/2021. Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapión, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los demandados, titulares de dominio, Sres. Figueira José Manuel, Etchelecu de Figueira Adelina y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Mu-

nicipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: García Tomas Claudio Javier- Juez- José Luis Cordoba- Prosecretario. Descripción del inmueble que se pretende usucapir: FRACCION DE TERRENO que se identifica como LOTE 72 DE LA MANZANA E que mide y linda partiendo desde el esquinero noroeste del Lote situado sobre la intersección de las calle Belgrano y Narciso Laprida, identificando como vértice A y con un ángulo de 90°00 y con rumbo hacia el suroeste el primer lado denominado lado AB en una extensión de 12,30 mts se encuentra el vértice B colindando con la calle Narciso Laprida, desde el ese vértice y con ángulo de 90°00 el segundo lado denominado lado BC, en una extensión de 20,00 mts se encuentra el vértice C colindando con la parcela 24- Lote 3 de Chiappero Osvaldo José – inscripto en la Matrícula N° 827067; desde ese vértice y con ángulo de 90°00 el tercer lado denominado Lado CD, en una extensión de 12,30 mts se encuentra el vértice D colindando con la Parcela 38- Lote 1D de Bordi Guillermo José- F°41453- A 1976; desde el vértice y con ángulo de 90°00 el cuarto y último lado denominado Lado DA, en una extensión de 20,00 mts se encuentra el vértice A colindando con la calle Belgrano. Encontrándose en este estado edificado. Que el DOMINIO consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en relación a la matrícula N° 823996 y por ante la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta N°330517787191. Que ante la Dirección General de Catastro se encuentra inscripto plano de usucapición Expte provincial 0585-002247/2012 fecha de aprobación el 31 de Julio del 2018.

10 días - N° 339814 - s/c - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 3, hace saber que en autos "DOLEATTI, MAURICIO EDUARDO - USUCAPION" (Exp. te. N° 2443326) se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia N° 61. San Francisco, 03/09/2021. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por el señor Mauricio Eduardo DOLEATTI, D.N.I. N° 24.772.448, cesionario del señor Luis Hipólito Britos y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno formada por la manzana N° 34, según título y manzana N° 6, según Catastro Provincial

y Municipal, del Pueblo de Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 130m en cada uno de sus cuatro costados, formando en consecuencia una superficie de 16.90m2, lindando en todos sus rumbos con calle públicas. Sus medidas y colindantes son las siguientes: 113,40m al noreste, lindando con calle Belgrano, 36,40m al sudeste lindando con ruta provincial N° 3, 113,40m al sudoeste, lindando con sucesores de Gaitán, titulares registrales del dominio afectado, y 36,40m al noreste, lindando con calle Salta, todo lo cual encierra una superficie de 4.172,76m2. Siendo sus ángulos interiores de 90°00". Dominio que consta inscripto a nombre de los demandados en el protocolo de dominio al folio 25.632 del año 1984, hoy Matrícula N° 1422359, Cuenta Tributaria N° 300302719610, Nomenclatura Catastral 30-03-59-01-02-020-11," cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapición ha sido efectuado por el Ing. Manuel Bermúdez, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 11.08.2010. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 26 de abril de 1989. 3º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Mauricio Eduardo DOLEATTI DNI N° 24.772.448, cesionario de los derechos posesorios del señor Luis Hipólito Britos, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez". "Auto N° 287. San Francisco, 23/09/2021. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Ampliar el punto I) de la Sentencia número 61 de fecha 03/09/2021, quedando redactada de la siguiente manera: I) Admitir la demanda promovida por el señor Mauricio Eduardo DOLEATTI, D.N.I. N° 24.772.448, argentino, nacido el 05 de abril de 1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Rosa Bertorello, titular del D.N.I. N° 24.772.448, CUIT/CUIL N° 20-24772448-7, con domicilio real en calle General Paz N° 332 de la localidad de Villa Concepción del Tío (Provincia de Córdoba) –cesionario del señor Luis Hipólito Britos– y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según plano como: "Una fracción de terreno, baldía, ubicada en la manzana n° 34 del pueblo Villa Concepción del Tío, pedanía Concepción, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que mide 113,40 metros de frente, sobre calle Belgrano, por 36,40 metros de fondo, lo

que hace una superficie total de 4.127,76 metros cuadrados, y linda: al N.E., con calle General Belgrano; al S.O., con más terreno de su manzana de propiedad de los señores Ácido Arnaldo Gaitán y otros conforme se explica más abajo, titulares registrales del dominio afectado; al N.O., con calle Salta; y al S.E., con Ruta Provincial N° 3", en un todo conforme al plano de mensura practicado por el Ingeniero Manuel Bernárdez que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Expte. N° 0033-045662/2009; y que, en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba, el inmueble objeto de usucapición se encuentra dentro de uno de mayor superficie descrito como: "Una fracción de terreno formada por la manzana n° 34, según título y Manzana N° 6, según Catastros Provincial y Municipal, del Pueblo de Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide 130,00 metros en cada uno de sus cuatro costados, formando en consecuencia una superficie total de 16.900,00 metros cuadrados, lindando en todos sus rumbos con calle públicas". El dominio afectado consta inscripto a nombre de los demandados bajo la Matrícula N° 1.422.359 (Antecedente dominial N° 19607 - Folio N° 25.632 del año 1984). En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble afectado se encuentra empadronado bajo la Cuenta Tributaria N° 3003-0271961-0; y la nomenclatura catastral provincial es la N° 30-03-59-01-02-020-011," cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapición ha sido efectuado por el Ing. Manuel Bermúdez, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 11.08.2010. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez". San Francisco, 27 de septiembre de 2021.- Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria.

10 días - N° 339887 - s/c - 25/10/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 , en autos: "RAMELLO IDA RAMONA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 492127," 1) CITA a los sucesores determinados de Josefa Pujol de Ferrer, Sres Adrian Amadeo Mignola , Anibal Alberto Mignola y Emilse Raquel Mignola , para que en el término de cinco días, comparezcan a estar derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía .2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe como: fracción de Terreno ubicado en la Comuna de Villa Quillín, La Ribera, Dto. Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, designada como Lote 7 de

la Manzana Oficial 69, que mide en su conjunto 1431m², partiendo del punto A hacia el Este hasta el punto B MIDE 54,9m y limita con parcelas 1,2 y 3 de María Clotilde Pujol de Godoy; desde el punto Ba hacia el Sur con un ángulo de 64°42' hasta el punto C mide 33,18m y limita con calle Pública 33. Desde el punto C y con un ángulo de 115° 18' hacia el Oeste hasta el punto D mide 40,61m y colinda con parcela 5 de Raúl Juan Taltavull, desde el punto D con un ángulo de 90°00' hacia el Norte hasta el punto A mide 30m y linda con calle Pública 27 cerrando así el polígono, todo según Plano de Mensura, Expediente Pcial. 0033-51130-2099, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/04/2021. Según Antecedente Dominial Folio 34935 Año 1962 el inmueble afecta el lote Número 4 de la Manzana 69 ubicado en Pedanía Cañada de Alvarez, Villa La Ribera, específicamente en Villa Quillínz, Departamento Calamuchita de la Pcia. De Córdoba, inscripto a nombre de Josefa Pujol de Ferrer. Empadronado en la Dirección de Rentas a la cuenta: 12-03-0604718/9. Nomenclatura Catastral: 12033701103055007; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez). Oficina, 05/08/2021.-

10 días - N° 340727 - s/c - 16/11/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1587469" cita y emplaza a los demandados: Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y/o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Inmueble a usucapir, según título: LOTE TRECE de la MANZANA DOS, del plano especial de "Villa El Rosal de Agua de Oro", delineada en el lugar del mismo nombre, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, de esta Pcia. de Cba., que mide: 22.60 mts. en el costado N.E., 24.02 mts. en el costado E., 35 mts. en el costado S.E., 28.33 mts. en el del S.O., y 53.48 mts. en el del N.O., o sea una SUP. TOTAL DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MTS²; lindando al N.E., E. y S.E., con calle Pública; al S.O., con parte del lote 14 y al N.O. con el lote 12, ambos de la misma mza. Hoy LOTE 39

de la MANZANA 2, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, Aprobado por la Dirección de Catastro. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506011869. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 31523, Folio 36871 del año 1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.221.418 - Dpto Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; Dra. SCARAFIA DE CHALUB, María Andrea - SECRETARIA.-

10 días - N° 340744 - s/c - 29/10/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZ. 1^a.I.C.C.FLIA 3^a. NOM. VILLA MARIA- SEC. 5 EN AUTOS ALLASINO RUBEN AMERICO-USUCAPION- EXPTE. 7796391-ha citado el siguiente proveído.-VILLA MARIA, 16/06/2021. Proveyendo a la demanda: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado (titular registral) BENJAMIN ALEJANDRO PALACIO o PALACIOS al domicilio denunciado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de La Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese

además a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.-FDO.GARY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-SECRETARIA- INMUEBLE A USUCAPIR: UNA FRACCION DE TERRENO, con lo clavado y plantado que contiene formada por el LOTE NÚMERO VEINTISIETE de la MANZANA SETENTA Y TRES, ubicada en calle Córdoba S/N de la localidad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Provincia de Córdoba, que mide en TOTAL UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Medidas y linderos: La manzana en donde se ubica el lote de referencia se circunscribe entre las calles General Cabrera, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. La parcela de referencia se encuentra ubicada sobre la calle Córdoba a 25.00 metros de la esquina con la calle Santa Fe. En su costado Oeste, partiendo del esquinero identificado en el plano como punto C con rumbo Norte se llega hasta el esquinero identificado en el plano como vértice D, midiendo dicha línea C-D: 50.00 m y linda con la parcela 9 de la Municipalidad de Las Perdices inscripta al folio 2353 del año 1.985, parcela 14 Municipalidad de Las Perdices inscripta al folio 2354 del año 1.985, y parcela 15 de la Municipalidad de Las Perdices inscripta al folio 2353 del año 1.985. En su costado Norte partiendo del poste esquinero correspondiente al vértice D con rumbo Este se llega al vértice A y mide dicha línea 25.00 m y forma con la línea anterior (C-D) un ángulo de 90°, siendo colindante con la parcela 20 (Lote Oficial D), propiedad de Benjamín Alejandro Palacio, D° 29447, F°42417, A° 1.981. En su costado Este partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice A y con rumbo Sur se llega al vértice B, midiendo dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (D-A) un ángulo de 90°, lindando con la parcela 16, propiedad de Mojica, Héctor Domingo, con Mat. N° 642.517, parcela 17 de Allasino Rubén Américo Mat. N°579.843, parcela 18 de Allasino Rubén Américo Mat. N° 579.844, parcela 19 de Allasino Rubén Américo

Mat. N° 413.221. En su costado Sur y desde el vértice B y con rumbo Oeste se llega al vértice C, midiendo dicha línea 25.00 m y formando con la anterior un ángulo de 90°, lindando con calle Córdoba. Esta línea C-B con la primera B-A, forma un ángulo de 90°. Todo esto encierra una SUPERFICIE DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

10 días - N° 340760 - s/c - 11/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C y Flia. de Laboulaye-Córdoba, en los autos caratulados: "RIVAROLA, MARIA ESTHER- USUCAPION" EXPEDIENTE N° 10261865, ha dictado el siguiente decreto: "Laboulaye, 13/08/2021.- Atento la naturaleza y finalidad del expediente electrónico, cumplímetese con el art. 24 del Reglamento aprobado por el A.R. N° 1582 serie "A" del 21/08/2019, debiendo realizar la presentación del escrito (DEMANDA) a través de la plataforma de presentación electrónica de escritos. Sin perjuicio de ello, habiendo constancia en papel de la demanda, admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado MANUEL FERNANDEZ y asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derechos en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios normatizados pertinentes por ante el Registro General de la Provincia, en los términos de la Resolución de Superintendencia N° 123/2020 y Resolución del R.G.P. N° 7/2020. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Juez/a de 1ra. Instancia- Fernández María Tatiana-Prosecretario/a Letrado." DATOS DEL INMUEBLE: "Una parcela urbana ubicada en pedanía La Amarga departamento Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba designado como SOLAR UNO de la manzana "D" sección "B"; según título y según la DGC, toda la parcela está delimitada

por alambrado con postes, muros medianeros y continuos, los vértices están materializados por postes de madera y metálicos, el vértice "A" está formado por la unión de las líneas AB y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado por un poste de madera, el vértice B está formado por la unión de las líneas AB y BC que forma un ángulo de 90° y se materializa el vértice con una estaca metálica, el vértice C está formado por la unión de las líneas BC y CD que forma un ángulo de 90° y se materializo con una estaca metálica, vértice D está formado por la unión de las líneas CD y DE que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice E está formado por la unión de las líneas DE y EF que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice F está formado por la unión de las líneas EF y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, de dicha mensura se obtuvo que sus medidas lineales son en su lado norte, lado A-B 50, 00 metros (cincuenta metros) de su lado este, lado B-C 25,00 m (veinticinco metros), en su lado sur formado por una línea quebrada, lado C-D 25,00 m (veinticinco metros), lado D-E 12,50 m (doce metros con cincuenta), lado E-F 12,50 (doce metros con cincuenta centímetros) y en el oeste el lado F-A 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros) lo cual totaliza una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al norte con calle Manuel Dorrego, al este con la parcela "2" de Celestino Quiroga inscripta en Folio N° 5573, Año 1976, Cuenta N° 220119414610, al sur en parte con Parcela 19 de Ceresole José Alberto, inscripta con Matrícula N° 1183805, cuenta N° 220100752093, y en parte con parcela 20 de Saby Alfredo José, inscripta con Folio N° 43475, Año 1976, cuenta N° 220100756251, al este con calle Maipú"

10 días - N° 341125 - s/c - 25/10/2021 - BOE

Juzgado de 1° inst. C.C.C. Y FLIA DE COSQUIN, Sec. N° 2, en autos: LLANOS PILAR MARIANO S/ USUCAPION EXPTE N° 754606, Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 223, COSQUIN, 06/10/2021, Y VISTOS...Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Pilar Mariano Llanos, DNI n.° 6.694.606, CUIL/CUIT 20-06694606-2, argentino, con domicilio real en calle Deán Funes n.° 591, de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 12/7/2016, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle uno esquina Echeverría, barrio La Toma, de la localidad de

Capilla del Monte, ped. Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti (MP 3567) y aprobado el día 2/10/2007 por la Dirección de Catastro de la provincia Expte. n.° 0033-25862/07, que afecta en forma parcial al lote n.° 85, abarcando parte de la parcela n.° 152-2996, de la manzana oficial n.° 120, designada como parcela 26 por catastro provincial y municipal. Dicho lote de terreno se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia, a nombre de "Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada", bajo el dominio 10793, folio 13308, tomo 54, año 1940; inscripto en la DGR con el número de cuenta 23010482.961/4, el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Secc. 02, Mz. 120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote a oficial n.° 85, parcela 152-2996 de la manzana oficial 120, con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A situado al Oeste, al punto B situado al Este mide 183,83mt y linda con rto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 parc. 152-2996; desde el punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,51mt. y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 58,12mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle n.° uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda también con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle uno, siguiendo al Norte línea K-L mide 12,58mt y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt lindando con calle Echeverría. Con una superficie total de dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has 6.335,66m²). Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada (Dominio 10793, F° 13308, T° 54, A° 1940), empadronada en la cuenta n.° 2301-0.482.961/4, Des. Of. Resto Lte. 85. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario

Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-79067/98, 36854/00, 67284/02, 82398/03, 69888/03, Plano confeccionado por el Ing. Pearson en junio del año 1948, archivo D.C. Descripción según título: Lote ochenta y cinco, con cien hectáreas, linda al Norte con Avenida a la Toma que lo separa de Fontaine Silva y con la comunidad de Jaime, al Este Fontaine Silva, al Sud Assaf J. Maluf y sucesores de Jaime, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias. Titular sobre el dominio: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplímense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20). 6) Regular, de modo definitivo, los honorarios del perito oficial Adrián Ciro Arbach, en la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con doce centavos (\$35.358,12). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando
10 días - N° 341316 - s/c - 15/11/2021 - BOE

VILLA MARIA. En los autos caratulados "PAOLETTI, SILVINA MARIELA - USUCAPION" (EXPTE. N° 9950115) que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia, Civil, Comercial y Familia, 4° Nominación, Secretaría N° 8, de la Ciudad de Villa María, Juez Dr. Sebastián Monjo, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderon, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/09/2021. Proveyendo a "agrega" (13/09/2021): téngase presente lo manifestado respecto al desconocimiento de los herederos y domicilio del causante José Salgado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (06/04/2021) y escritos (08/04/2021, 12/05/2021, 27/05/2021, 24/08/2021): atento las constancias de autos, lo manifestado respecto de la inexistencia de cuenta tributaria del inmueble, difiérase el pago de tasa de justicia y aportes ley 8404 para su oportunidad. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE JOSÉ SALGADO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a

los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación al inmueble matrícula 1758743, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. El inmueble que se pretende usucapir es: Lote 10, ubicado en Deán Funes N° 1662, Barrio Florida, de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección de Catastro - Delegación N° 14 como N° 1605230102054010: partiendo del esquinero noreste designado con letras A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite sudeste, línea AB de 19,94 m, linda en este costado con calle Deán Funes, materializada por una línea límite de posesión coincidente con la línea municipal existente; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27,42 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42°,05'; materializada por un alambrado, linda por este costado con la parcela 3 empadronada en la cuenta N° 1605-2142686/9, a nombre de Horacio Ofidio PARRAGA, de la cual no se encontraron antecedentes de Dominio; desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, constituyendo el límite Noreste, línea CA de 18,38 m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,13 m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo

de 46°38' y el vértice A un ángulo de 91°17', y linda con resto de la parcela sin designación de José Salgado (hijo), D° 415, F° 292vto. ,T° 2, A° 1915; todo ello encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS 20 DECIMETROS CUADRADOS (183,20 m2). Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Reg. Dom° 415 - F° 292 - T° 2 - Año 1915 (Matrícula 1758743)

10 días - N° 341616 - s/c - 17/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil Comercial Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, en autos: "MENICHELLI, JUAN PEDRO - USUCAPION" (Expte.: 1695779), ha resuelto: "MARCOS JUAREZ, 06/05/2021. Téngase presente lo manifestado y la declaración jurada formulada en los términos del art. 152 del CPC. Por cumplimentado lo dispuesto por art. 1905 del CCC. En su mérito y atento a las constancias de la causa provéase la demanda incoada a ff. 87/89: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la Mat. 1117695, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Atento a no encontrarse individualizados los datos personales del titular registral del inmueble, Sr. Pedro Stricker, cítese y emplácese al mismo y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario autorizado con circulación en el lugar de ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Cruz Alta y a los terceros colindantes denunciados del inmueble a usucapir (Sres. Roberto Cesar Balestrini -Guillermo Antonio Costamagna - Jorge Omar Tadinac - Pablo Marcelo Tadinac - Guillermo Damian Tadinac y Natalia Beatriz Tadinac) en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 1 del CPC) , haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciase a la Municipalidad de Cruz Alta a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del

C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Notifíquese. - Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra. Instancia - Dra. CALVO, Agustín - Prosecretario Letrado.- En inmueble a usucapir se encuentra ubicado en zona urbana de Cruz Alta, pedanía Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 069, designación Lote 22 según Nomenclatura Catastral Provincial, esquina NOROESTE de dicha manzana, intersección de calles Güemes y Santa Fe... Nomenclatura Catastral: 1904090201069001 - Número de cuenta: 190400867597. Observación: Afecta en forma total el inmueble designado como Mitad Norte del Lote "A" de la Manzana 69.- MARCOS JUÁREZ, 04 de junio de 2021.

10 días - N° 341776 - s/c - 19/11/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "BROCHERO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", cita y emplaza a los demandados SRES. SR. JUAN FRANCISCO LAFROSCIA - AMELIA AIDEE PODESTA - JUAN FRANCISCO AMADEO LAFROSCIA Y PODESTA - Sra. MARIA AMELIA DEL CARMEN LAFROSCIA Y PODESTA para que en el termino de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Saldan, a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a: una fracción de terreno o lote de terreno que se denomina lote N° 102 de la manzana oficial N° 10 ubicado en Calle Eva Perón N° 225, de la Localidad de Saldan, Departamento Colon, de la ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Miguel E. Ruiz, MP 4365, aprobado con fecha 19/12/2016, exp. 0033-025014/2007, por el Ministerio de Finanzas y la Dirección de Catastro (Delegación Centro), el cual fue revisado y VISADO por el Sr. Marco A. Ludueño (Área de Registración Parcelaria) tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie; que mide y linda: FRENTE A-B de 13mts con Angulo de 90°00 en A y en B, al Sureste c/ calle Eva Perón. LADO

B-C de 35 mts con Angulo de 90°00 en C, al Suroeste c/parcela 006 de Villa Saldan Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, D 6170 F° 7285-T°30 – A° 1947. LADO C-D de 13mts con Angulo de 90°00 en D, al Noroeste c/ parcela 084 de BOEYKENS Graciela del Valle y CHAPUY Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de MAÑEZ ROSE Mariela Anahi MFR N° 924752. LADO A-D de 35mts al Noroeste c/parcela 004 de MARTI Francisco, D° 18212 – F° 24943 – T° 100 – A° 1975. SUPERFICIE AFECTADA: 455mts cuadrados.- EDIFICADO (151,60m2 cubiertos), siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013 S; 01 Mz: 016; Parc. 102, designación oficial: Mz 10 Lote 46, Folio cronológico: 15.834/1963, Cuenta catastral: 1101-0704562-7; Superficie cubierta: 151.60 m2, Superficie de Terreno: 455mts, titular: Juan Domingo Francisco Lafroschia, el cual se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 15834, Dominio 12564, Tomo 64, Año 1963, afectando esta posesión en forma total, única y coincidente al lote Oficial 46 de la Manzana Oficial 10 y Lote 102 (Plano Municipal de Saldan).

8 días - N° 341931 - s/c - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. 2ª nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Mariela Oliva, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Pcia. de Córdoba en autos: MARTINEZ María Albina - usucapion - 1138348 - ha dictado la sig. resol.: Río tercero, 28-09-2021.- Agréguese, la documental acompañada bajo la responsabilidad del oferente. Por acreditado el fallecimiento del heredero del codemandado Eduardo Gonzalez— Sr. Oscar Gonzalez-. Por denunciado su heredero. Atento lo solicitado cítese al Sr. Mariano Eduardo Gonzalez para que en el término de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Finalmente, a los fines de dejar debidamente integrada la litis, cítese a los sucesores del Sr. Oscar Gonzalez DNI 6.607.807, por edictos los que deberán publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días que comenzarán a partir de la última publicación comparezcan a tomar participación en autos y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el presente juicio. FDO. Silvana del Carmen Asnal – Juez – Mariela Oliva – Secretaria.

5 días - N° 342023 - s/c - 22/10/2021 - BOE

COSQUÍN - El Juz. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ, Com, Conc y de Flia de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec 2, en autos: "BOTTIROLI, MAR-

CELA ERNESTINA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 6759602), ha resuelto: "COSQUIN, 09/08/2021 (...) Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" El inmueble objeto del juicio se designa oficialmente como parte este del Lote 53 del plano nro. 1 de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla (matrícula nro. 1.748.727), se ubica sobre calles Las Margaritas y Los Claveles, y según el plano de mensura (Expte. nro. 0033-33805/07) se ubica en el lote 17 de la Mz. Cat. nro. 007 de dicha localidad, empadronado en la Dir. Gral. de Rentas en la cuenta nro. 23-01-0254977-1, nomenclatura catastral nro. 23-1-32-9-2-7-4, superficie total: 2040m2.

10 días - N° 342114 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y Flia. Sec 4 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"BERSIA, JOSÉ LUIS – USUCAPION (Expte. N° 3341456)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 42.VILLA MARIA, 18/06/2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por José Luis Bersia (DNI N° 14.208.362, argentino, nacido el 27/04/1961 en la localidad de Justiniano Posse - Córdoba, CUIT 20-14208362-1, con domicilio en calle 16 bis N° 729 de la localidad de Chazón - Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Esther Ortiz) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal, MP 1245/X, conforme Expte. Prov. 0588-01315/2010 de fecha 30/12/2010 de la Dirección de Catastro Provincial: El inmueble está ubicado en el sector Sur-Este de la Manzana 075, de la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep.: 16, Ped.: 02, Pblo.: 07, C.: 01, S.: 02, Mz.: 075, designado catastralmente como Parcela 22, que afecta en forma total a "parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos": La fracción de terreno se encuentra definida: el lado Este, con la Línea Municipal de la calle N° 19 en toda su extensión; el lado Sur, con la Línea Municipal de la calle N° 14 en toda su extensión; el lado Oeste, por una pared contigua (de 0.20m de espesor), perteneciente a la vecina Parcela 10 (desde P.0.00m hasta P.9.70m, edificado en

la vecina Parcela 10, y desde P.9.70m hasta P.25.00m, solo por pared contigua); y el lado Norte, con pared medianera de 0.40m de espesor (desde P.0.00m hasta P.14.80m), en la P.14.80m (vértice "D") ángulo interno de 270°00'00", hacia el norte un tramo de pared contigua perteneciente a la parcela objeto de esta mensura (0.20m de espesor), hasta "C", luego un ángulo interno de 90°00'00", y completando el lado Norte un muro contiguo perteneciente a la vecina parcela 08 (de 0.15m de espesor); todos límites ciertos para el establecimiento de sus límites.- De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Nor-Este ("E"), el lado Este (F-E=24.80m); desde "F" el lado Sur (A-F=38.40m) con un ángulo interno en "F" de 90°00'00"; desde "A" el lado Oeste (A-B=25.00m) con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; desde "B" el lado Norte (ángulo interno en "B" de 90°00'00") de tres tramos, comenzando en "B" el tramo B-C=23.60m, en "C" un ángulo interno de 90°00'00", y hacia el sur el segundo tramo D-C=0.20m, y desde "D" (ángulo interno de 270°00'00") y hacia el Este el tercer tramo D-E=14.80m; cerrando la figura en "E" (ángulo interno de 90°00'00"). Resultando una superficie de 957.00 m2 (superficie según título de 960.00 m2). Y una superficie edificada de 538.89 m2. Los vértices: A, B, C, D, E y F (clavos de hierro).- Limita al Norte con Parcela 08 de Leo Doncel Andres (F°20335 A° 1961); limita al Este con calle N° 19; limita al Sur con calle N° 14; y limita al Oeste con Parcela 10 de Sponer de Iglesias Hortencia Josefa (F°3030 A°1972), Iglesias de Borgatta Eva Mora e Iglesias de Hofmann Elva Beatriz (F° 6194 A°1993).- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 075 es de 61.80m s/m (61.60m s/t); la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Noreste de la Manzana 075 es de 75.00m s/m (75.00m s/t).- El ancho de la calle N° 14 (al Sur de la Parcela) es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Este de la Manzana el ancho de la Calle N° 19 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Norte de la Manzana el ancho de la Calle N° 12 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m); y al Oeste de la Manzana el ancho de la Calle N° 17 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m).- El segmento A-F (lado Sur) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 14 de la Manzana 075. El segmento F-E (lado Este) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 19 de la Manzana 075.- Nomenclatura Catastral Provincial (Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 07, C. 01, S. 02, M. 075, P. 022) y Municipal (C. 01, S. 02, M. 075).- En el Plano de Mensura se observa que

la presente posesión afecta en forma total a la parcela 9 designada oficialmente como Parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos, titularidad a nombre de Celia Castro, Dominio D°192-F°283-T°02-A°1976 y D°17411-F°21541-T°87-A°1960; Número de Cuenta 1602-0176820/6.- Según Matrícula 1537913 (Antecedente Dominial: Folio 21541, Tomo 87, Año 1960, Orden 17411 – Folio 283, Tomo 02, Año 1976, Orden 192): FRACCIÓN de terreno que forma PARTE del LOTE DOS, de la MZA. TREINTA Y DOS, del plano del Pueblo Estación Chazón, que según título está ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, pero según planos del Departamento Topográfico y recibo de contribución Directa, la verdadera ubicación es Pedanía Chazón, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, antes Tercero Abajo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide 25 m de frente al E, por 38,40 m de fondo, igual a SUP. 960 m2, que lindan al N con parte del lote 2, de Miguel Barbero, hoy de Enrique Mark; al S y E, con calles públicas, al O con de Pedro A. Domínic, hoy de Matías Iglesias.- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del letrado Omar Juan Arduoso, MP 4-185, en la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres con veintitrés centavos (\$51.573,23).- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de 1ra. Instancia.-"

10 días - N° 342188 - s/c - 15/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1a. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, HACE SABER mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, que en los autos caratulados "LUQUE CARLOS CEFERINO C/ SUCESORES DE MATISEK LUIS JUAN Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte. N° 478471 Y SU ACUMULADO "NOWOTNY ADOLFO Y OTROS C/ LUQUE CARLOS CEFERINO -ORDINARIO— REIVINDICACION— EXPTE. 422006"; tramitados por ante la Secretaría n° 2 se ha dictado la Sentencia n° 85 de fecha 22 de Noviembre

de 2018, que se encuentra firme, por la cual se hizo lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Ceferino Luque D.N.I. n° 14.798.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se individualiza como Lote n° 36 (lote 25240471), ubicado en el lugar denominado "Falda del Sauce", de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie de Ocho hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (8ha. 9356 m2) que conforma un polígono irregular en el que el lado nor-oeste está formado por tres tramos que miden 15,88 mts.; 711,55 mts. y 146,94 mts.; el lado nor-este mide 78,04 mts.; el lado sur-este está formado por dos tramos que de este a oeste miden 121,97 mts. y 466,45 mts.; el lado sur-oeste mide 352,32 mts.; linda al nor-oeste con las parcelas 2524-6067 a nombre de Ofelia Ferrero y Owen Enrique Galetti (antes de Renz de Sierra Valeria María y Marga Cristina Renz de Montechiani); 2524-0469 a nombre de Pedro Miguel Sciretta (antes de Natalia Alejandra Laros, Marcos Augusto Laros y Ana Murua Bruno); 2524-0569 a nombre del actor Carlos Ceferino Luque y 2524-0570 a nombre de Valeria Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani; al nor-este con arroyo El Sauce; al sur-este con parcela C01, S04, M126, P005 (hoy 007) a nombre de Roberto Erwin Hausmann (antes María Ema Frieda de Hochhaus o Edith Matthes de Hochhaus) y al Sur oeste con calle Tacuarí (sin abrir); nomenclatura catastral 12352524071; número de cuenta 1201-0049386/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1451295.- Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) - Dra. OLIVA Mariela (Porsecretaria). Río Tercero, 12 de Octubre de 2021.-

10 días - N° 342248 - s/c - 29/10/2021 - BOE

En el Juzgado Civil, Comercial de 4ta Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MURRAY, PATRICIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 3403782" respecto al inmueble sito en calle Gaudard N°735 – en Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, en la manzana comprendida por las calles: San Martín, Buenos Aires, Maipú y Gaudard, cuya fracción se designa como LOTE CINCO y consta de 10 m. de ft. al O., sobre calle Carlos Gaudard, por igual extensión en el contrafrente E; 29,09m en su costado N y 29,01m en su costado S, o sea una SUP. TOTAL de 290,50M2, que linda: al N, con Lote 4; al S, con Lote 5; al O con calle Carlos Gaudard y al E con lo que fuera de Freidewinda Maldonado – se ha dictado la siguiente resolución: "RIO

CUARTO, 01/09/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos de Gentile, Eugenio DNI 6.821.819, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos (art 113 y 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ... Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. ... NOTIFIQUESE.- Fdo. Digitalmente por la Dra. Magdalena Pueyrredón (Jueza), Agustina Lopez Revol (Prosecretaria letrada)."

10 días - N° 342454 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 11° Nom. de Córdoba, en autos "ALLENDE, TITAL HILDA – USUCAPION- Expte. 9474156 " CORDOBA, 16/09/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada el 04/08/2021: I) Estando cumplimentado el art. 781 del CPC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Sr. CAYETANO CORENKA y/o CAYETANO CARENKA para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial conforme el art. 152 y 165 del CPCC y II) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CAYETANO CORENKA y/o CAYETANO CARENKA para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación de esta ciudad (art. 165 del CPCC) III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme

el art 783 del CPC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. ...Fdo: Brueira, Eduardo Benito – Juez. Origlia, Paola Natalia -Secretaria.

13 días - N° 342473 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, en autos "FERNANDEZ ROBERTO – USUCAPION" (EXPT. N°10386683), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 13/10/2021. Agréguese. Encontrándose oblada la Tasa de Justicia en las Medidas Preparatorias: Po presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese y emplácese al señor Elías Abraham, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC). NOTIFIQUESE. FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Hernan Estaurino, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0588-003460/2012, en fecha 28/12/12 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 18/01/2021, ha quedado designado como

LOTE 5, MANZANA 29, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo al Suroeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 55 mts y linda con la calle Catamarca; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C, mide 37 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; desde el vértice C, en ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 55 mts y linda con resto de la Parcela 003 cuyo Dominio No Consta y está empadronada en la Dirección de Rentas con la Cuenta N° 16-06-084726/1 a nombre de Elías Abraham; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 37 mts y linda con calle Ayacucho. La superficie total es de 2035 mts2.

10 días - N° 342582 - s/c - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil, Com. Con. Fam., 1A. Sec. 1, La Carlota, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 98. LA CARLOTA, 24/08/2021.Y VISTOS: estos autos caratulados COMUGNARO, NORBERTO ANTONIO –USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1836995,... Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Norberto Antonio Comugnaro, D.N.I. N° 11.515.787, argentino, mayor de edad, con domicilio real en la calle La Pampa n° 327 de la Localidad de Ucacha, por medio de su apoderado Dr. Héctor Lucio Giuliani, en contra de: a) El Sr. Domingo Bercia; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de enero de dos mil diez (01/01/2010), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1626337 a nombre del Sr. Domingo Bercia en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el pueblo de Ucacha, en el lugar Laguna de los Leones, Pedanía Chucul, Dpto. JUAREZ CELMAN, designado como LOTE 10 de la Mz. 46, del plano especial de los vendedores en dicho pueblo, que mide 15 m de frente al Norte por 50m de fondo, lindando al Norte y Este con calles públicas 12 y 5 respectivamente y formando esquina, al Sud con el lote 16 y al Oeste con el lote 9, ambos de la misma manzana"; y que en demanda se describe como: inmueble ubicado en la Localidad de Ucacha, Departamento

mento Juárez Celman, Pedanía Chucul, Provincia de Córdoba, calle La Pampa, correspondiente a la Nomenclatura Catastral Provincial en el Expediente: C02; S01; Manzana 005; P025, que mide quince metros de frente Nor-Este sobre calle La Pampa, por quince metros de contra frente al Sur-Oeste, siendo sus costados Nor-Oeste y Sur-Este de cincuenta metros, con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados, designado como Lote 25 de la Manzana 005. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la Cuenta n° 18-03-2234312-2, Designación Oficial Manzana 46, Lote 10, Dominio D° 833, F° 1003 T° 5, A° 1.929, Titular Domingo Bercia. Actualmente inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.626.337, por conversión a Folio Real – art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 109 del 30/07/2010. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.–IV) PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INST. NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 30/09/2021
10 días - N° 342607 - s/c - 18/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "Expediente N° 637252-ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROS - USUCAPION" se hadictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 17/09/2021 (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren titulares dominiales del inmueble que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2405-2247762/2, Nomenclatura Catastral Dpto. 24; Ped. 05, Pblo. 52; C. 05; S.02; M. 122; P. 63, ubicado en calle Avda. Guillermo Marconi N° 701, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre., y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Milanés Ariel Fabio y RIMA INVEST S.A. en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Texto firmado digitalmente por:

LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 342706 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "HERNANDEZ ADRIANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9594032, que se tramitan por ante la Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de Pedro Salomé o Pedro S. Pereyra, Alfonso S. D'Agosta y Carmen Consentino de D'Agosta y Sucesión de Nicolas Recchia, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Leopoldo Conrado Pereyra, Augusto Raúl Pereyra, Dionisio Landeras, Leandro Martín Gómez y Stella Maris Pane y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a un inmueble llamado "La Flor de la Vida," ubicado en en calle 4 S/N°, Barrio SANTA ISABEL, Comuna de CHARBONIER, Pedanía DOLORES, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 100, y que conforme el plano de mensura (Departamento Serie, N°, Año 23-02-118631-2020) realizado por el Ing. Rene Forneris, con visación técnica del Departamento de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08/09/2020, en Expediente Provincial 0033-118631/2020 responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 135°02' y una distancia de 37,00 m, llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00', lado (2-3) de 40,00 m, a partir de 3 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°00', lado (3-4) de 20,00 m, a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00', lado (4-5) de 20,00 m, a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00', lado (5-6) de 60,00 m, a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00', lado (6-7) de 57,00 m, a partir de 7 con un ángulo interno en dicho vértice de 134°58', lado (7-1) de 4,24 m llegamos al punto de partida; encerrando una superficie de 2795,42 m2. Y linda con: lado (1-2) con calle 4; lados (2-3) y (3-4) con Parcela 8 de Adriana HERNANDEZ, matrícula 616443, Cta: 2301-0543207-6; lado (4-

5) con parcela 10 de Leandro Martin GOMEZ, matrícula 1.221.520, Cta: 2301-1201223-6 y en parte con Parcela 11 de Estella Maris PANE, folio: 14162 año 1988, Cta: 2301-0543208-4; lado (5-6) en parte con Parcela 2 de Leopoldo Conrado PEREYRA y Augusto Raul PEREYRA, matrícula 933889, Cta: 2301-1658119-7 y en parte con Parcela 4 de Dionisio LANDERAS, folio: 4017 año 1954 Cta: 2301-0633523-6; lado (6-7), con calle 36; lado (7-1) con la intersección de las calles 36 y 4. Afecta los siguientes inmuebles: I) Nomenclatura Catastral: 2301340301038006, Número de Cuenta: 230105430570, Titular según Rentas: PEREYRA PEDRO SALOME, con domicilio fiscal en Charbonier – CP: 5282 – Los Paredones – Córdoba. Inscripción dominial: N°42005 – F°48223 – T°193 – Año 1949; II) Nomenclatura Catastral: 2301340301038007, Número de Cuenta: 230106234723, Titular según Rentas: D'AGOSTA ALFONSO S – CARMEN CONSENTINO DE D'AGOSTA, con domicilio fiscal en La Flor de la Vida, barrio Santa Isabel, Charbonier – CP: 5282 – Los Paredones – Córdoba. Inscripción dominial: N°35901 – F°42432 – T°170 – Año 1951 y III) Nomenclatura Catastral: 2301340301038005, Número de Cuenta: 230106338472, Titular según Rentas: SUCESION INDIVISA DE RECCHIA NICOLAS, con domicilio fiscal en La Flor de la Vida, barrio Santa Isabel, Charbonier – CP: 5282 – Córdoba. Inscripción dominial: FR23-1315791-00000-00. Cosquín 18 de octubre de 2021. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.
10 días - N° 342782 - s/c - 19/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1° Inst. Civ, Com de 6ta Nom., Sec. N°12, en autos caratulados. "REAL, JUAN FERNANDO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Exp. 431095 cita y emplaza SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno rural con cerramiento en todo su perímetro por alambrado de cuatro hilos ubicado en Colonia de Sampacho Ubicación catastral hoja 372 parcela 3810, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, fracción o parcela con la designación determinada por el Distrito Catastral N° 18 – Río Cuarto D.G.C. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Maria Prosperina Scheurer, Mirta Leonor Bonino, Cotich María Luisa, y a los sucesores de los Sres.

Cesar Andres Scheurer, Julio Cesar O Julio Oscar Scheurer, D'andrea Telmo Atilio y Olguin De Vinci Alicia Lilia en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 312/317, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de la localidad de Sampacho. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Fdo.: Fdo: Dra. Martínez, Mariana: Jueza. Dra. AZCURRA Ivana Verónica: Prosecretaria.-

10 días - N° 343044 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1^ª Instancia y 3^ª Nominación Civil, C. y de Familia, Secretaria N° 5 de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 461491 – AGUETTI Nora Edith – USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO CUARTO, 18/10/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Nora Edith Aguetti, DNI N° 14.864.998, en su carácter de cesionaria del Sr. Sergio Omar Castagno, DNI N° 13.548.633, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: "ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de esta provincia, con frente a calle Ameghino N° 462, constituyendo el Lote 29, de la manzana 68, de la Sección 01, única Circunscripción de la ciudad, conforme el Catastro Provincial y Municipal, denominado como Lote 29 de la Manzana 68, que mide: cinco metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Ameghino, lado D-C; el lado Nord-este, denominado C-B, mide cincuenta metros; el lado Nord-este, denominado B-A, mide cinco metros ochenta y cinco centímetros; y del lado Sud-oeste, de-

nominado A-D, mide cincuenta metros; lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; linda: al Sud-este, calle Ameghino; al Nord-este, parcela 28, posesión de Margarita Roera de Miolano; al Nord-oeste, con parcela 15, de Silvino Bonelli; y al Sudoeste, parcela 12, de María Piacentini de Nazi. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.68 P.29, N° CUENTA 2407-0.119.633/4 y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N° CAT.: C.01 S.01 M. 68 P.29 DES. OFIC.: LOTE "A" en calle Ameghino N° 462 (de esa ciudad), inscripto al F° 31075 Año 1973 del protocolo de Dominio del Registro General de la Provincia convertido a la matrícula N° 1504198, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240701196334."; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 16 de Junio de 2011. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, Ordenar la inscripción a nombre de NORA EDITH AGUETTI, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1962, soltera, DNI N° 14.864.998, CUIT N° 27-14864998-2, con domicilio en calle Jorge M. Dixon Nro. 229 de la ciudad de Coronel Moldes, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Coronel Moldes (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Juan Augusto Fernández Cecenarro en la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta (\$ 58.940), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber". Fdo.: López Selene Carolina Ivana: Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.-

10 días - N° 343108 - s/c - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG, en autos "FRUS, VALERIA DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expediente N° 8426363), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 03/09/2021. ...Proveyendo la demanda: Por presentadas, por parte – en el carácter invocado- y con el

domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento de al Señor intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1º del C.P.C.C). Hágase saber a la actora, que al practicarse la citación a estos últimos deberá efectuar una descripción pormenorizada del inmueble objeto de usucapión, y acompañar, en su caso, la documental de la que surjan los datos relevantes del inmueble. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4º del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique, Juez – HOCHSPRUNG, Daniela Martha, Secretaria. El bien inmueble objeto del presente se identifica ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la cuenta N°1605230102028100 y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°160519500288. Este inmueble ha sido objeto de plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio G. SIGIFREDO (M.P. N°1275/1), tramitado en Expte. N°0033-015305/2006, con fecha de visación por la DGC el 30/11/2016 y se describe como: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mz Oficial 8 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el limite Noreste, línea AB de 17,98m materializada por un alambre tejido, linda en este costado con Parcela 3 de Franco Daniel JARA (Matrícula N° 1.026.597); desde B

y con dirección hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 37,45m, materializada por un muro contiguo de 0,30 m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 91°25' y linda con la Parcela 39, Posesión de Ricardo Juan GALDEANO (No consta Dominio), y con la Parcela 25 de Ricardo Juan GALDEANO (Matrícula N° 447.647); desde C con dirección al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 18,91m de longitud materializada por un alambre tejido, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°28' y linda con calle Libertad; desde el vértice D, con dirección al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 37,73m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,30m de espesor en una longitud de 25,50m y por un muro contiguo de 0,15m de espesor en el tramo restante de la línea, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°07' y con la AB un ángulo de 90°00'; linda por este costado con la parcela 35 de María Silvana CACERES, Walter Rubén BALSELLS (Matrícula N° 304.414) y Parcela 48 de Posesión de Oscar LEZCANO y Nancy Beatriz GARLASCHELLI de LEZCANO (No consta Dominio); todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (693,27m2).-
10 días - N° 341870 - s/c - 15/11/2021 - BOE

EDICTO. El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 1 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. VILLA DOLORES, 07/07/2021. Y VISTO: estos autos caratulados "ROLDAN, LIDIA GRACIELA – USUCAPION, Expte. 1113547", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE (...)-Y CONSIDERANDO QUE (...)-RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. Lidia Graciela Roldan, argentina, D.N.I. N° 11.156.015, C.U.I.L. N° 27- 11156015-9, domiciliada en La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nacida el 09/02/1954, estado civil soltera,

en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Lote 34: "Un inmueble de aproximadamente CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUADRADOS (5.699,00 MTS.2), ubicado en el lugar denominado "La Población", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: Partiendo del vértice noroeste designado como L, y partiendo con rumbo este, lado L-K, con long. de 20,03 m, hacia el vértice K, y con ángulo interno de 198° 48' 14"; partiendo con rumbo este, lado K-J, con long. de 5,20 m, hacia el vértice J, y con ángulo interno de 191° 24' 47"; partiendo con rumbo noreste, lado J-I, con long. de 49,72 m, hacia el vértice I, y con ángulo interno de 198° 56' 13"; partiendo con rumbo noreste, lado I-H, con long. de 9,54 m, hacia el vértice H, y partiendo con rumbo noreste, lado H-G, con long. de 21,10 m, hacia el vértice G, y con ángulo interno de 78° 25' 48"; partiendo con rumbo sureste lado G-F, con long. de 57,51 m, hacia el vértice F, y con ángulo interno de 97° 40' 08"; partiendo con rumbo suroeste lado F-E, con long. de 18,11 m, hacia el vértice E, y con ángulo interno de 167° 03' 36"; partiendo con rumbo suroeste lado interno de 102° 09' 25".- Lo que arroja una superficie de 5.699,00 m2.- Y colinda: al Norte con Macario González, al Este, con Isidora Escobar de Godoy, posesión de Ignacia Nicolaza Aguilera de Sosa; al Sur con calle Pública, y al Oeste con Rodolfo Osvaldo Pascual y Leticia Amelia Muñoz Cobeñas" todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, M.P. 1114/1, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro el día 29 de Diciembre de 2010, en Expte. Provincial N°0033-3696/05 (fs. 01 y17/18) del cual se desprende que "el inmueble afecta de manera parcial la Parcela 7, Inscripto en el Dominio 116635, F° 19902, T° 80, A° 1937, a nombre de ISIDORA ESCOBAR de GODOY, N° de Cuenta: 290301468219" y según informe N° 6335 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 70): "Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no

aparecen afectados derechos fiscales de propiedad" y "Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2903320101018007, Numero cuenta: 290301468219, Titular según Rentas: ESCOBAR DE GODOY ISIDORA, Domicilio fiscal: LA POBLACION DTO S JAVIER 0-CP:5875 - LA POBLACION – CORDOBA, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Afecta en forma parcial un inmueble inscripto de acuerdo al asiento 16635, F 19902, T° 80, A° 1937 a nombre de ISIDORA ESCOBAR de GODOY" (hoy Matrícula 1500815). - 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 26 de Julio de 2002.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 54 de fecha 19/02/2020, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, E-D, con long. de 6,14 m, hacia el vértice D, y con ángulo interno de 162° 21' 11", partiendo con rumbo oeste, lado D-C, con long. de 26,10 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 200° 56' 10", partiendo con rumbo suroeste, lado C-B, con long. de 71,46 m, hacia el vértice B, y con ángulo interno de 174° 56' 17", partiendo con rumbo suroeste, lado B-A, con long. de 22,04 m, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 56° 13' 22", y partiendo con rumbo noreste, lado A-L, con long. de 60,24 m, hacia el vértice L, y cerrando el polígono con ángulo oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniente, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.- Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OF.12/10/2021.
10 días - N° 343151 - s/c - 18/11/2021 - BOE